

IV PLAN MUNICIPAL DE

igualdad

de oportunidades entre
mujeres y hombres

2008-2011



Ayuntamiento de Valladolid

IV PLAN MUNICIPAL DE

igualdad

de oportunidades entre
mujeres y hombres

2008 - 2011



Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Bienestar Social,
Empleo y Familia

Este IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres no nace del vacío. Tiene detrás la experiencia, los ajustes y desajustes de otros tres planes anteriores que, aunque lentamente, demostraron su validez como herramienta estratégica para transformar la realidad.

El Ayuntamiento de Valladolid apuesta una vez más por seguir actuando para conseguir una ciudad más igualitaria, justa y democrática, en la que el papel de la mujer, cuya participación en todos los ámbitos crece de manera significativa, no se vea mermado simplemente por ser mujer. Aún falta mucho para lograr esa plena igualdad de ambos géneros, pero es importante el hecho de que esta administración municipal apoye con ese objetivo las acciones contenidas en este Plan; acciones que — como podrán descubrir en su interior— van dirigidas específicamente a alcanzar, de manera progresiva, la absoluta igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, estableciendo una serie de instrumentos que apliquen la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas municipales, impulsando y desarrollando actividades educativas, de sensibilización, de modificación de políticas sociales o de cualquier tipo que supongan la implicación de todos los seres humanos.

Y ello sin olvidar la necesidad de sensibilizar a la ciudadanía de que hombres y mujeres somos iguales, fomentando una cultura que elimine las discriminaciones por razón de género, que facilite el acceso de la mujer al empleo, a la educación y a la formación cualificada.

Este IV Plan dispone de todos los medios para poder ir haciendo efectivo el principio de igualdad. Sólo el seguimiento y la evaluación de la ejecución de las acciones proyectadas nos indicarán la eficacia de las actuaciones emprendidas o los procesos que habrá que corregir. El tiempo lo dirá.

Todo en pos de conseguir que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sea una realidad más cercana cada día.

Francisco Javier León de la Riva
ALCALDE DE VALLADOLID

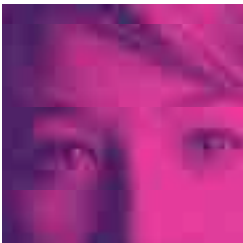


Índice

1. Introducción	7
2. Marco jurídico	31
3. Principios rectores	35
4. Mecanismos de coordinación	41
5. Áreas de intervención	47
5.1 Estrategia municipal y cooperación administrativa	50
5.2 Conciliación de la vida familiar y laboral	58
5.3 Mujeres en situación de especial vulnerabilidad	67
5.4 Educación cultura, deportes y juventud	73
5.5 Salud y calidad de vida	84
5.6 Formación y empleo	90
5.7 Urbanismo, transporte y medio ambiente	98
5.8 Asociacionismo y participación ciudadana	104
5.9 Cooperación para el desarrollo	111
5.10 Medios de comunicación	115
6. Temporalización y presupuesto	121
7. Evaluación y seguimiento	141
8. Publicidad y difusión	145

A blurred background image of three people: a woman in the center and two men on either side of her. They are all looking towards the camera.

1 Introducción



1 Introducción

EL CAMINO RECORRIDO

La elaboración del IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2008-2011) por el Ayuntamiento de Valladolid responde a la sensibilidad y el interés que éste ha venido demostrando por la necesidad de seguir avanzando hacia una sociedad más justa y democrática, en la cual hombres y mujeres, ciudadanos y ciudadanas, tengan las mismas oportunidades, sin que pueda persistir ningún tipo de discriminación por razón de género.

En el diseño de este nuevo Plan se pretende mejorar y potenciar las fortalezas detectadas en la evaluación del III Plan de Igualdad y corregir las debilidades halladas. Dicha evaluación realizada externamente, con carácter objetivo y criterios tanto cuantitativos como cualitativos, ha servido para la introducción de mejoras en el diseño y la planificación; asimismo, se ha contado con la elaboración de un diagnóstico previo sobre la situación de las mujeres en Valladolid, realizado en 2007 por el Área de Educación, Cultura, Familia y Bienestar Social, e incidiendo de manera significativa en las posibilidades de intervención municipal sobre la misma.

La transversalidad de la perspectiva de género y la participación ciudadana en la elaboración y conocimiento del nuevo Plan, se convierten en principios rectores de carácter irrenunciable.

Es evidente que a lo largo de estos **catorce años de experiencia municipal** en la puesta en marcha de políticas públicas para la igualdad, **los cambios producidos a nivel sociológico y normativo han sido sustanciales**: las mujeres se han ido incorporando al mercado laboral de manera progresiva, es muy frecuente su presencia cada vez más mayoritaria en todos los niveles formativos y aunque su representatividad en puestos directivos, de liderazgo, de responsabilidad política o social no ha llegado a las cotas que las correspondería, no han cejado en su empeño de romper ese “techo de cristal”.

En ese sentido, los diferentes **Planes de Igualdad Municipales** que se han ido poniendo en marcha han pretendido responder a las demandas sociales desde una perspectiva de género y convertirse en una **herramienta estratégica** para transformar la realidad y caminar hacia una plena igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Por último, antes de poner el acento en las novedades y retos que se abren con este nuevo Plan de Igualdad, es preciso señalar que, debido a la terrible realidad social que vivimos con relación a la violencia de género y que ha obligado a la introducción de dicha problemática como prioridad en las agendas de los poderes públicos, frente a los dos últimos Planes desarrollados con anterioridad, **se ha excluido el Área de Prevención y Actuación contra la Violencia de la estructura del IV Plan, con la intención de dar a la violencia de género la importancia, trascendencia y prioridad que tiene**, y para ello se ha decidido la elaboración de un **I Plan Municipal específico contra la Violencia de Género**.

LOS NUEVOS RETOS

Valladolid es una ciudad abierta, un lugar de convivencia y diversidad. Es por ello necesario tener en cuenta las necesidades e intereses de la población a la que nos dirigimos: si bien todas las mujeres sin excepción son susceptibles de ser discriminadas por vivir en una sociedad en la que siguen perviviendo los roles y estereotipos que responden a una estructura social y cultura androcéntrica, debemos ser conscientes de que existen **mujeres que sufren una doble discriminación** por pertenecer a grupos o colectivos diversos: mujeres inmigrantes, mujeres con discapacidad, mujeres mayores, mujeres prostituidas, mujeres de etnia gitana...

Además, en el IV Plan Municipal no sólo hemos de dirigir nuestras acciones a las mujeres. Uno de los cambios sustanciales que se han producido, además de la introducción del principio de transversalidad de la perspectiva de género en todas las políticas de igualdad que se lleven a cabo por las administraciones públicas, ha sido el de entender que no sólo se trata de empoderar a las mujeres y destruir los obstáculos que impiden y dificultan una igualdad efectiva entre hombres y mujeres, sino que **además hemos de dirigirnos a los hombres** y conseguir corresponsabilizarles también a ellos, porque los roles y estereotipos sociales de igual forma les han obligado a mantenerse siempre en un plano de superioridad, de exigencia, de poder, de única y exclusiva fuente de ingresos familiares como cabezas de familia, privándoles del mundo de los sentimientos, de las emociones, de la corresponsabilidad familiar en la educación de los hijos e hijas y en las tareas del hogar, en los cuidados y atención de las personas dependientes (ancianos/as, discapacitados/as...)

En cuanto a la **normativa sobre igualdad**, hemos de decir que las mujeres han pasado de una situación donde **las discriminaciones** eran la norma a una situación en la que éstas **se sancionan y se invierte la carga de la prueba**, debiendo demostrar que no ha existido discriminación por parte de la persona que llevó a cabo dicha conducta.

La **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres** ha desarrollado nuestra norma constitucional, estableciendo estrategias en las que apoyarse para legitimar la necesidad de poner en marcha acciones positivas con la finalidad de erradicar la discriminación hacia las mujeres que únicamente encontraba respuesta en nuestra Carta Magna, en el Derecho desarrollado por organismos internacionales y la Unión

Europea, y de forma excepcional, en algunas leyes autonómicas (entre otras, la Ley 1/2003, de 3 de marzo de Igualdad de Oportunidades de Castilla y León). En este texto se recuerda que **“la igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal y un principio fundamental de la Unión Europea”**. Igualmente, la Ley 3/2007 considera la dimensión transversal de la igualdad “seña de identidad del moderno derecho antidiscriminatorio” y se proclama con “la vocación de erigirse en la ley-código de la igualdad entre mujeres y hombres”.

La apuesta del Estado por la igualdad de oportunidades ha de ser complementada con la que diariamente se lleva a cabo por comunidades autónomas y entidades locales, de ahí la importancia para la eficacia de sus actuaciones, de la cooperación, colaboración y coordinación de las mismas (art. 21 de la L.O 3/2007).

Precisamente, y por lo que al nivel municipal se refiere, **“LA CARTA EUROPEA PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA LOCAL”**, elaborada y promovida por el Consejo de Municipios y Regiones de Europa y sus socios, ha sido firmada y ratificada por nuestro Ayuntamiento, comprometiéndose a adoptar su plan de acción para la igualdad y en el que serán tenidos en cuenta todos los aspectos abordados por la misma.

En dicha Carta se declara que “ las autoridades locales son las esferas más próximas a la población y por eso representan uno de los niveles de intervención más adecuados para combatir la persistencia y la reproducción de las desigualdades y para promover una sociedad verdaderamente igualitaria” y **se afirma de capital importancia “ que los gobiernos locales y regionales integren plenamente la dimensión de género en sus políticas, en su organización y en sus prácticas”**.

El Ayuntamiento de Valladolid, en su compromiso de seguir consolidando las políticas de igualdad, figura también como entidad adherida a la declaración del año 2007 como **“ Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para todas las Personas”**, llevando a cabo actividades para la promoción de la igualdad de oportunidades desde la perspectiva de género.

VALLADOLID EN CIFRAS

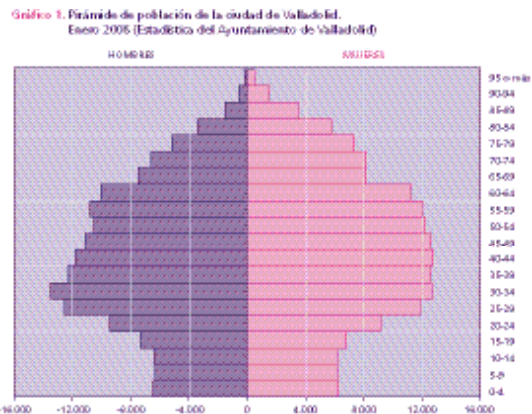
Fuentes: Estadísticas del Ayuntamiento de Valladolid y Datos Básicos “La Mujer en Castilla y León 2007” de la Dirección General de Estadística de la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León.

♦ Población

De acuerdo con el padrón municipal, la población de Valladolid a 1 de enero de 2008 se cifra en 321.091 habitantes, de los cuales 153.381 son hombres (47,76%) y 167.710 son mujeres (52,23%). El grueso de la población se concentra en el tramo de edad comprendido entre los 25 a 49 años (38,86%) y en el cual más de la mitad son mujeres (50,80%). Lo mismo sucede en el tramo de edad comprendido entre los 75 a 95 o más de 95 años. La mayoría de las personas que sobreviven a esas edades son mujeres (63,49%).

Hay que tener en cuenta cómo ha repercutido en nuestra ciudad el fenómeno de la inmigración. De acuerdo con el estudio diagnóstico de las mujeres en Valladolid, hay que decir que está bastante equilibrado en cuanto a sexos se refiere: de las 19.577 personas inmigrantes que residen en Valladolid (4,74% de la población), 10.113 (51,75%) son hombres y 9.464 (48,34%) son mujeres.

Destaca Bulgaria como lugar de origen de la población inmigrante (19,50%), seguida de Alemania, Bélgica y Croacia. Precisamente, la presencia de personas inmigrantes ha influido en el repunte de la natalidad desde el año 2003 hasta la actualidad, al tratarse de una población fundamentalmente joven, entre los 25 y 55 años, lo que ha supuesto un rejuvenecimiento de la pirámide poblacional.



La edad en que las mujeres castellano-leonesas deciden ser madres se ha elevado desde el año 1999, en que la media estaba en los 29 años, hasta los 32 en el año 2006, habiéndose reducido sin embargo el número de hijos, ya que en la mayoría de los hogares sólo se tiene uno.

En cuanto a la estructura de los hogares en nuestra región, hay que decir que, en el 38,38% de las familias se convive en pareja y con los hijos, en su mayoría como matrimonio (81,62% de las familias frente a un 28,60% de los casos en que se trata de una pareja de hecho, de las cuales, en el 1,12% se trata de personas del mismo sexo).

Respecto a las familias monoparentales, en el 4,23% las constituyen las madres con los hijos, frente a un 0,76% de casos en que es el padre quien convive con los hijos.

Las separaciones y divorcios han ido en aumento. La edad en la que más deciden los hombres y las mujeres separarse se sitúa en la franja entre los 40 a 49 años. De la totalidad de estos procesos judiciales que se tramitan en Castilla y León, según las estadísticas judiciales de 2005, el 24,13% de los casos pertenecían a Valladolid.

➤ Educación

Fuentes: Dirección General de Estadística y Dirección General de Educación de la Junta de Castilla y León, Ministerio de Educación y Ciencia y Consejo de Coordinación Universitaria

Según los datos sobre alumnado matriculado en Castilla y León durante el curso 2006-2007 referido a etapas educativas no universitarias, más de la mitad son mujeres (50,95% frente a un 49,04% de hombres).

Igualmente sucede con los estudios universitarios, el 60,24% del alumnado que accede a las pruebas de acceso en Valladolid y el 59,82% en Castilla y León pertenece al sexo femenino. Respecto al número de aprobados en selectividad, en el 60,37% de los casos en Valladolid y 59,74% en nuestra comunidad autónoma son mujeres, aumentando en más de un punto la cifra (61,04%) cuando nos referimos a quienes obtienen su graduación universitaria en Castilla y León.

Si analizamos la participación por sexos en el profesorado que imparte docencia en los distintos niveles no universitarios en Valladolid, podemos observar la siguiente situación:

- Enseñanza no universitaria (curso 2006-07):
 - Infantil y Primaria: el 84,83% del profesorado es femenino.
 - ESO y Bachillerato: 51,41% del profesorado son mujeres, y en FP el 43,13%.
 - Educación Especial: 83,65% es profesorado femenino.
 - Educación de Adultos: 71,23% del profesorado son mujeres.
- Enseñanza universitaria (datos 2006-2007): el 36,60% del profesorado es femenino.

Estos datos nos confirman que en la enseñanza no universitaria, la presencia femenina se concentra en los niveles de estudios donde la edad del alumnado es menor o bien en aquellas enseñanzas más especiales o específicas, lo que supone añadir a la elección de una profesión del sector servicios (ya de por sí feminizada por la elevada presencia de mujeres), una concentración, como profesionales, en aquellos ámbitos que requieren una mayor dedicación por las especiales características del alumnado, en total consonancia con la pervivencia del rol tradicional de la mujer como cuidadora.

♦ Situación socioeconómica

Fuentes: Estadísticas Instituto Municipal de Empleo del Ayuntamiento de Valladolid, ECYL y Dirección General de Estadística de las Consejerías de Hacienda, y Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León. Observatorios de Empleo del Ayuntamiento de Valladolid y Junta de Castilla y León. Estadísticas del Instituto de la Mujer.

EMPLEO

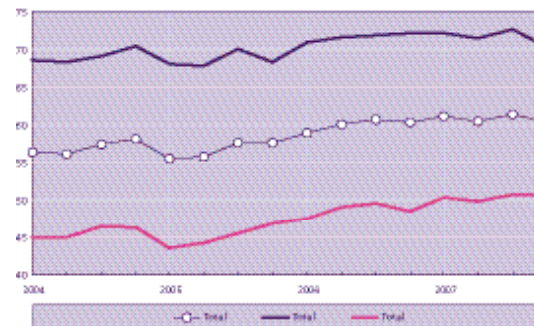
Según los datos de la EPA correspondiente al cuarto trimestre de 2007 en Castilla y León, la tasa de paro es de un 7,15% frente a la española que es superior (8,60%). Por sexos, el paro masculino representa un 4,83% frente al paro femenino que es mayor (11,09%).

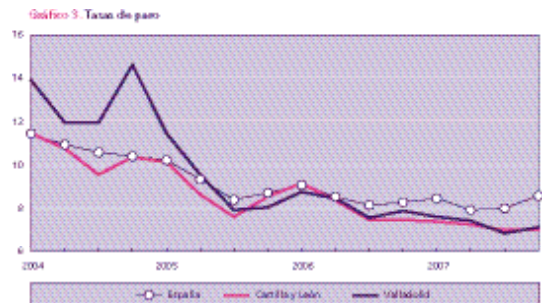
En el análisis interanual 2006- 2007, ha aumentado un 4,7%, habiéndose inscrito como desempleadas 2.886 mujeres más que hombres. Por sectores, disminuye en todos a excepción del desempleo en la industria que aumenta (+1,94%).

En nuestra ciudad, según datos oficiales, mientras la tasa de desempleo femenino aumenta respecto al trimestre anterior (un 18%), la de los hombres ha disminuido hasta llegar al 4,42% y la femenina asciende hasta llegar al 10,78%, existiendo por tanto una diferencia de 6,36 puntos porcentuales entre uno y otro sexo, siendo la mujer la más perjudicada por la crisis económica actual. Si tenemos en cuenta la presencia por sexos en los distintos sectores, según datos estadísticos de 2005, los hombres tienen una presencia bastante equilibrada en industria, construcción y servicios, mientras que la presencia de las mujeres es más destacada en el sector servicios.

Otro dato que hay que tener en cuenta es que el desempleo registrado es más alto en la gente joven (entre los 20-30 años) siendo prácticamente el doble en el caso de las mujeres. Destaca más en aquellos que no han tenido una experiencia laboral previa.

Gráfico 2. Tasas de Actividad en Valladolid según sexo.





Boletín IV trimestre 2007. IME

Si tenemos en cuenta la contratación en nuestra ciudad, ha descendido un 5% en el último año, siendo los contratos indefinidos realizados a mujeres un 31% inferior respecto a los hombres en diciembre de 2007. En cuanto el régimen de afiliación, se va acortando la distancia de las mujeres en uno u otro régimen (un 40,42 % en el régimen general y un 30,64% en autónomos). Por lo que se refiere a la afiliación en la categoría de empleados/as de hogar, la presencia de mujeres no deja lugar a dudas de que se trata de una ocupación casi exclusivamente femenina (un 97,6%).

CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

La incorporación de la mujer al mercado de trabajo ha supuesto una necesidad de reorganización a nivel familiar cuando existen menores u otras personas dependientes a su cargo. Esta nueva situación ha requerido reformas legales a nivel laboral, estrategias políticas, creación de nuevos servicios... pero sobre todo un esfuerzo a los propios progenitores y sus familiares.

A pesar de la necesaria implicación de los padres, lo cierto es que siguen siendo las mujeres como madres, y en ocasiones como abuelas, las que se siguen ocupando del cuidado de los hijos e hijas menores. En el 95,33% de los casos siguen siendo las mujeres las que solicitan la excedencia para el cuidado de los hijos y en el 98% de los casos solicitan el permiso por maternidad.

A este cuidado de los menores hay que añadir el tiempo que las mujeres dedican a las tareas domésticas y que supera con mucho el que destinan los hombres (7 h. 22' frente a 3 h. 10' respectivamente, según estadísticas del Instituto de la Mujer sobre los usos del tiempo). Igualmente sucede con el cuidado de las personas dependientes, rol desempeñado masivamente en nuestra ciudad por la mujer.

♦ Tiempo Libre y de Ocio

Fuente: Encuesta sobre necesidades, demandas y expectativas de la población de Valladolid, realizada por el Área de Educación, Cultura, Familia y Bienestar Social del Ayuntamiento de Valladolid, en 2007.

Las mujeres de nuestra ciudad disponen de mucho menos tiempo libre que los hombres (una hora menos de media que los varones durante los días de diario y hora y media menos los días de fiesta y fines de semana) lo que va en detrimento de su calidad de vida y de las posibilidades para su realización y promoción personal, al no disponer del tiempo necesario para ello.

Esta menor disposición de tiempo libre, unida a las limitaciones de su rol en el hogar y al menor nivel de formación en las mujeres de mayor edad, hace que las mujeres participen globalmente menos que los hombres en las **actividades culturales y de ocio**. Esto no guarda relación con el interés por las actividades culturales (las mujeres se muestran, en general, más interesadas que los hombres), sino a factores externos que condicionan su participación (como el menor tiempo disponible, etc.).

Algo similar ocurre con la **lectura** de libros, aunque hay que diferenciar entre índice de lectores y nivel de lectura. La población femenina supera a la masculina en índice de lectores, mientras que las mujeres, de media, leen menos que los hombres y acuden menos a las bibliotecas públicas, generalmente por disponer de menos tiempo libre.

Estas diferencias se acrecientan todavía más respecto a la **actividad deportiva**: la proporción de mujeres que manifiestan mucho o bastante interés por el deporte y de las que dicen que les gusta mucho o bastante es muy inferior a la de los hombres (17,5 puntos porcentuales de diferencia en ambos casos). Tienen, lógicamente, su reflejo en unos diferentes índices de práctica deportiva: la proporción de mujeres que practican algún deporte es 16 puntos porcentuales menos que la de los hombres.

Por lo que se refiere a los factores determinantes de estas diferencias cabe destacar que los principales condicionantes guardan relación especialmente con la motivación, es decir, factores internos a la propia persona, lo que tiene mucho que ver con aspectos educativos y culturales.

A este respecto, si tenemos en cuenta el interés que la práctica deportiva tiene en el desarrollo y bienestar personal (especialmente en el ámbito de la salud, tanto física como psíquica), estas diferencias resultan de gran interés a la hora de realizar un plan de acción dirigido a las mujeres.

Otro campo donde las diferencias resultan relevantes es en el uso de las **nuevas tecnologías**: dentro de la población mayor de 14 años de la ciudad de Valladolid, la proporción de mujeres que utiliza **Internet** es 14 puntos porcentuales inferior a la de los hombres, y dentro de los que utilizan Internet la proporción de los que lo utilizan todos los días o casi todas es 10 puntos porcentuales inferior en ellas que en ellos.

♦ Asociacionismo

Fuente: Encuesta sobre necesidades, demandas y expectativas de la población de Valladolid, realizada por el Área de Educación, Cultura, Familia y Bienestar Social del Ayuntamiento de Valladolid, en 2007.

También en el campo del **asociacionismo** y la participación se constatan unas diferencias significativas, tanto en el índice de pertenencia a asociaciones como en el tipo de asociaciones en las que participan. Sin considerar el ya conocido bajo índice asociativo de la población en general (34%), la proporción de mujeres que está asociada es de 6 puntos porcentuales menos que las de los hombres, lo que es una limitación más respecto a los medios y plataformas con los que las mujeres cuentan de cara a la promoción y defensa de sus intereses. No obstante, con relación a esto, cabe destacar también que la menor vinculación asociativa de las mujeres respecto a los hombres se ve paliada por el tipo de asociaciones a las que las mujeres se vinculan preferentemente: mientras que los hombres muestran una mayor preferencia y se asocian o participan mucho más que las mujeres en las asociaciones de carácter recreativo y lúdico (deportivas, recreativas, excursionistas...), así como en las organizaciones políticas y de carácter profesional (colegios profesionales y sindicatos), las mujeres se sienten prioritariamente atraídas por otros colectivos reivindicativos: los de defensa de derechos, los culturales y los de ayuda a los demás, y orientan su participación bastante más que los hombres en esta dirección.

En cualquier caso, las principales causas de este bajo índice asociativo, tanto entre la población masculina como entre la población femenina, están unidas a la falta de motivación –no le ven interés al hecho de comprometerse o participar en lo que le ofrece el tejido asociativo–, lo que guarda, a su vez, relación con la propia dinámica de las asociaciones y con la falta de cultura asociativa y de información sobre las posibilidades que se le ofrecen.

♦ Salud

Fuente: Dirección General de Estadística y Dirección General de Salud Pública e Investigación, de las Consejerías de Hacienda y Sanidad de la Junta de Castilla y León, Estadísticas del INE, el Instituto de la Mujer.

En términos generales, el índice de supervivencia es mayor en las mujeres que en los hombres, pero también es cierto que al llegar a la vejez el grado de dependencia es mayor y en la actualidad su situación económica sigue siendo más débil, bien porque económicamente dependían del esposo o compañero, o bien porque los trabajos desempeñados han sido de escasa cualificación o de carácter más precario e inestable.

El número de hospitalizaciones en la provincia de Valladolid, según datos sobre diagnóstico, ingreso y hospitalización de 2006, es superior en el caso de las mujeres (51,14%). Por enfermedades, el número de pacientes femeninas supera al masculino en las siguientes: enfermedades del sistema nervioso, endocrinas, alteraciones alimentarias, del aparato circulatorio, de mama y obstétricas, del sistema osteomuscular, tejido conjuntivo y fracturas. Se requerirían desde los ámbitos competenciales correspondientes, por tanto, estudios específicos e introducir la perspectiva de género en las investigaciones sobre los efectos secundarios de los medicamentos que normalmente responden a patrones masculinos.

Hay que destacar en la **población juvenil** (14 a 24 años), **los trastornos alimenticios** que dan lugar a la anorexia y bulimia, y de los cuales las víctimas son en su mayoría las chicas. La publicidad y el concepto de belleza que se transmite en los medios de comunicación, imponen unos cánones y estándares que no se corresponden con la realidad y que por herencia cultural han exigido de las mujeres estar siempre bellas y esbeltas las 24 horas del día.

Otro de los problemas que afectan a las mujeres jóvenes son los **embarazos en adolescentes** (de 15-29 años se produce el 81,65% de las interrupciones voluntarias de embarazos, siendo la causa, la salud de la madre), pese a tener más fácil acceso a la información y métodos anticonceptivos, lo que no impide que se esté haciendo un uso inadecuado de la píldora del día después con la consiguiente preocupación del personal de los centros sanitarios. El número de interrupciones voluntarias de embarazos prácticamente se mantiene en las mismas cifras desde 1991 (410 IVE en Castilla y León durante 2005).

Los métodos anticonceptivos utilizados siguen siendo en su mayoría el preservativo y la píldora.

Respecto a las **mujeres de mediana edad**, caracterizada por el cese de la capacidad reproductiva y el cambio en las principales actividades de cuidado de los hijos/as, puede que se les sume la aparición de nuevas cargas, como el cuidado de personas dependientes e incluso de nietos y nietas. Se trata de mujeres que suelen ser más tendentes a la automedicación, produciéndose un consumo de psicofármacos y otras sustancias como el alcohol, para intentar mitigar la ansiedad, la angustia y la frustración que sienten.

Desde el punto de vista de los recursos humanos en el sector sanitario, sigue permaneciendo la tendencia de feminización tanto en el grado superior como en el de personal técnico de grado medio.

♦ Marginación y Exclusión Social

Fuentes: Dirección General de Estadística de la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León y Estadísticas del Instituto de la Mujer.

El informe de Naciones Unidas sobre el Desarrollo Humano en España, elaborado en 2005, que toma como índices para el mismo: la esperanza de vida al nacer, el logro educacional, y el PIB real, indica una evolución favorable para la mujer en los últimos 9 años, pero mucho más lenta de lo que cabría desear.

El riesgo de pobreza, teniendo en cuenta el porcentaje de personas que viven en hogares con renta equivalente al 60% de la renta media nacional, es **superior en las mujeres que en los hombres en tres puntos** (un 20,3% frente a un 17,3% en 2001).

Hay que tener en cuenta que la mayoría de las familias monoparentales, están formadas por mujeres separadas con hijos a cargo y viven en situaciones de economía insuficiente en muchas ocasiones para cubrir las necesidades básicas.

La situación se complica en el caso de las mujeres inmigrantes, discapacitadas o en riesgo de exclusión (mujeres prostituidas y trata de mujeres, mujeres reclusas y ex reclusas, mujeres de etnia gitana, mujeres drogodependientes...), que se encuentran en situación de doble discri-

minación por sus características de pertenencia a un colectivo marginado y su condición de mujer, lo que lleva aparejado grandes dificultades para acceder a un empleo, frecuentemente relacionado con ocupaciones de baja cualificación o pertenecientes a la economía sumergida, con las graves consecuencias que conlleva aparejado en la vejez. Es por ello que hemos de seguir hablando de lo que se ha dado en denominar “feminización de la pobreza”.

Según los datos del INE referidos al Padrón Municipal de 1 de enero de 2007, en España, el 16,9% (7.684.125) de la población tiene más de 65 años, superando las mujeres a los hombres en dicho tramo de edad, en un 1,32%. Estos datos se agravan más en el caso de Castilla y León, donde la población está más envejecida. En Valladolid, las mujeres mayores de 65 años representan el 58,7% de su población. En estas mujeres, la brecha de género se perpetúa hasta el final de su vida, viven solas con más frecuencia que los hombres, tienen mayor probabilidad de enviudar, ingresos más bajos, padecen en mayor medida enfermedades y trastornos crónicos, teniendo peor percepción subjetiva de su salud y calidad de vida.

♦ Poder y toma de decisiones

Fuente: Dirección General de Estadística de la Consejería de Hacienda, INE, Instituto de la Mujer, FEMP.

El informe de Naciones Unidas sobre el Desarrollo Humano en España, ya citado anteriormente, pone de manifiesto que también hemos avanzado en cuanto a la participación de las mujeres en los ámbitos de poder y toma de decisiones, pero no lo suficiente.

La Plataforma de Acción que se aprobó en Pekín, tras la celebración de la Conferencia Mundial, fija como objetivo estratégico obligatorio para los gobiernos firmantes de la Declaración, “el adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y adopción de decisiones”. A su vez, la Plataforma establece como directriz, que los gobiernos y las demás instituciones públicas y privadas de los países firmantes, han de adoptar “medidas positivas para conseguir que exista un número decisivo de mujeres dirigentes, ejecutivas y administradoras en puestos estratégicos de adopción de decisiones”.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres, contempla en su articulado medidas para el desarrollo del principio denominado principio de presencia o composición equilibrada con el que trata de “asegurar una representación suficientemente significativa de ambos sexos en órganos y cargos de responsabilidad”. Son artículos clave en esta Ley al respecto, los siguientes: arts. 52 a 54 (el Gobierno atenderá al **principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres** en el nombramiento de titulares en órganos directivos de la Administración General del Estado o sus organismos autónomos así como en sus representaciones en órganos colegiados, comités de expertos, comités consultivos, y consejos de administración de empresas en cuyos capitales participe), 75 (principio de presencia equilibrada de mujeres en los Consejos de administración de las sociedades mercantiles) y Disposición Adicional Primera (concreta el **principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres**, “de forma que en el conjunto al que se refiera, las personas de cada sexo no superen el 60%, ni sean menos del 40%”).

En el ámbito de la **representación política**, tomando como referencia el año 2006, la representación femenina en el Congreso es de un 36%, un 25,10 % en el Senado, y por comunidades autónomas, las que cuentan con mayor presencia de mujeres son País Vasco, Castilla la Mancha, Cantabria y Andalucía. En Valladolid, desde 2004, el índice de feminidad en la representación en el Parlamento de la Nación es del 66,7%, descendiendo al 33% respecto al Senado.

Los **ayuntamientos españoles** acaban de renovarse por octava vez desde la recuperación de la democracia local y su morfología social refleja cómo se parecen cada vez más a la sociedad a la que representan. Ésta es una de las conclusiones del informe realizado por la FEMP (2007) para conocer los cambios en el perfil social de los nuevos electos locales. Otra es que la participación de la mujer crece de manera significativa.

La participación de la mujer ha experimentado en las elecciones del año 2007 un fuerte avance, acercándose la representación de la ciudadanía en los ayuntamientos un poco más a una situación de paridad entre varones y mujeres: casi el 37 % de los nuevos representantes locales son concejalas, frente al 28 % del mandato anterior.

En los grandes municipios, la participación de la mujer ha llegado justo al “nivel legal” de paridad (al menos 40 % de mujeres y de hombres), aunque queda lejos todavía de una paridad

dad real que refleje la composición del cuerpo electoral. En las ciudades pequeñas, de entre 5.000 y 20.000 habitantes, la participación de la mujer está muy cerca de la paridad legal, aunque aún no la alcanza, con el 38 %.

La representación femenina en el ámbito socioeconómico es la siguiente:

Afiliación a sindicatos: sobre un 30% (datos 2005).

Representación de mujeres en empresas que cotizan en IBEX 35: 2,86% ocupan presidencias, un 2,44% ostentan cargo de vicepresidentas y un 3,69% tienen representación en calidad de consejeras.

Reales Academias Españolas: el índice de representación según datos de 2007 alcanza el 10,31%, siendo las Reales Academias de Doctores, Farmacia e Historia las que cuentan con mayor presencia de académicas; sin embargo su presencia ha desaparecido en la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia, según datos de 2007.

Según estadísticas y estudios del Instituto de la Mujer, los avances se han producido especialmente en los poderes ejecutivo y legislativo, existiendo un importante déficit democrático en los poderes económico y judicial, así como en los órganos constitucionales y reguladores.

DE LA DISCRIMINACIÓN A LA ACCIÓN

A la vista de todos los datos cuantitativos y cualitativos que se han venido barajando sobre la situación de las mujeres en base a estudios, estadísticas y análisis oficiales, la conclusión es obvia: **sigue existiendo discriminación por razón de género** y la propia población es consciente de la necesidad de llevar a la práctica políticas de igualdad que propicien un escenario que garantice la igualdad de oportunidades.

En Valladolid, la encuesta realizada sobre las necesidades, demandas y expectativas de la población de Valladolid (2007), afirma que el 90% de las personas encuestadas considera que la administración, en este caso, el Ayuntamiento, debe desarrollar planes específicos para impulsar la igualdad entre mujeres y hombres.

La propia trayectoria municipal, con tres Planes Municipales de Igualdad a sus espaldas, nos demuestra la validez de los Planes como herramienta estratégica para transformar la realidad. Por ello, **se apuesta una vez más por seguir actuando para conseguir una ciudad más igualitaria, más justa y democrática**, en la cuál los vallisoletanos y vallisoletanas encuentren en este **IV Plan Municipal de Igualdad**, respuesta a sus preocupaciones y demandas. En este sentido, hemos de destacar aquellos aspectos que se consideran relevantes, convirtiéndose en objetivos para la acción:

- Las **mujeres** siguen siendo más de la mitad de la población, y si bien todas ellas padecen **discriminación por razón de género**, la **problemática es diversa** según sean mujeres jóvenes, de mediana edad o mujeres mayores.
- Hay **mujeres** en las que la situación de discriminación responde no sólo al sexo, sino que forman parte de colectivos **con problemáticas sociales específicas** que añaden nuevas situaciones de discriminación.
- La **discriminación de las mujeres** supone una vulneración flagrante de los derechos humanos, no entiende de países ni de fronteras, y **se agrava en poblaciones con menor desarrollo**.
- A pesar del gran **avance de las mujeres en el campo de la educación**, siguen siendo víctimas de los roles y estereotipos sociales, y por ello las **tasas de desempleo, ines-**

tabilidad laboral y precariedad en el empleo, constituyen un grave problema que afecta principalmente a las mujeres.

- **El papel tradicional que las mujeres siguen desempeñando en el hogar**, incluso en el caso de aquellas que ya se han incorporado al mercado laboral, implica **graves dificultades para la conciliación** de la vida familiar y personal, puesto que además de la jornada laboral siguen soportando el **mayor peso en las tareas domésticas y en el cuidado de las personas dependientes**. Es evidente que de esta situación se desprenden dos datos que deben tenerse muy en cuenta: **menor tiempo libre y de ocio** (vida más sedentaria, menor uso de las nuevas tecnologías, menor índice de asociacionismo...) y la aparición con mayor frecuencia en las mujeres de **estrés, angustia y ansiedad**.
- **Nuestra cultura sigue siendo predominantemente androcéntrica**, esto influye de forma notable en una **baja representación de las mujeres** en el campo de la cultura, de la política y de cualquier ámbito relacionado con el poder. Es **importante la visibilización de las mujeres y de sus aportaciones** en cualquier ámbito de la vida cotidiana.
- **Los medios de comunicación** cumplen un **papel social de extraordinaria importancia** y deben transmitir una imagen adecuada a la dignidad de las mujeres, utilizar un lenguaje que no las discrimine y sensibilizar a la población sobre la necesidad de seguir avanzando en la igualdad de oportunidades.
- **No sólo se debe actuar con la población, también el territorio, el entorno urbano, constituye un elemento de discriminación para las mujeres**. El diseño de las ciudades influye notablemente en la calidad de vida de sus habitantes. La falta de dotaciones y equipamientos públicos, recorridos y frecuencias horarias en los transportes urbanos, el alto precio de las viviendas, la falta de iluminación o de seguridad en algunas zonas...son problemas que afectan más a la vida cotidiana de las mujeres que de los hombres.
- **La responsabilidad de poner en marcha un nuevo Plan de Igualdad requiere de un compromiso más profundo de toda la organización que pretende llevarlo a cabo**. Un conocimiento más profundo de los fundamentos de dichas políticas y una mayor formación del personal de la organización son ingredientes necesarios e indispensables. Por otro lado, **la transversalidad de las políticas de género exige una coordinación**

y **cooperación de todos los agentes implicados** con independencia del nivel, el rango y el ámbito competencial.

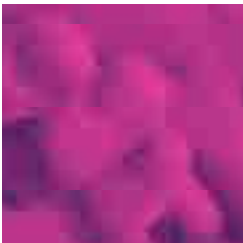
Todos estos aspectos se han tenido en cuenta para decidir la estructura del IV Plan de Igualdad, así como los objetivos y acciones que configuran la misma.

De igual manera, en el diseño de las acciones se ha evitado su excesiva concreción, detectada como debilidad en la evaluación del III Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades (2003-2006), y es por ello por lo que las acciones recogidas en este IV Plan se han redactado de forma más general, debiendo ser concretadas, anualmente, en planes de acción.

Por último, queda reiterar nuevamente que no se contempla un Área para Prevención y Actuación ante la Violencia en este Plan, dado que los aspectos referidos a la violencia de género serán objeto de un Plan Municipal específico.



2 Marco jurídico



2 Marco jurídico

El marco jurídico y las grandes directrices que inspiran y fundamentan las políticas públicas de igualdad de oportunidades han de tenerse en cuenta para la elaboración del nuevo Plan. Las más importantes son las que a continuación se detallan:

1. IV Conferencia Mundial de Beijing (1995)
2. Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2000)
3. Tratado de la Constitución Europea (2004)
4. Plan de Trabajo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2006-10 de la Comisión de la UE (2006)
5. Carta Europea para la Igualdad en la Vida Local elaborada por el Consejo de Municipios y Regiones de Europa y sus socios (2006)
6. Constitución Española (1978)
7. Ley Orgánica para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres (2007)
8. Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2008-2011
9. Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León (2003)
10. Ley de Régimen Local de Castilla y León (1998).
11. IV Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2007-2011

A close-up photograph of a person's eye, looking slightly to the right. The image is heavily overlaid with a vibrant pink color, which is more intense on the left side and fades towards the right. The eye itself is a light brown color, and the surrounding skin and hair are also tinted with the pink hue.

3 Principios rectores



3 Principios rectores

Los principios inspiradores del IV Plan y por los que se rige el contenido del mismo, son los siguientes:

- **Cooperación, colaboración y coordinación**, como principios inspiradores de la actuación entre las administraciones públicas, e imprescindible para abordar con éxito políticas transversales de igualdad, procediendo a ejecutar las acciones planteadas en las distintas áreas con mayor eficacia.
- **Transversalidad de la perspectiva de género**, que ha de convertirse en principio informador y rector de todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo por las diversas concejalías, áreas y servicios municipales que vertebran la organización municipal e n el Ayuntamiento de Valladolid. Para ello es necesario una mayor formación y sensibilización en políticas de igualdad dirigida a la propia administración municipal.
- **Participación ciudadana de las mujeres y los hombres** que viven en nuestra ciudad, así como de las asociaciones, organizaciones y colectivos en los que se integran.
- **Diversidad y Modernidad**
 - La diversidad implica valorar los distintos intereses de las mujeres y de los hombres que son diferentes entre sus iguales por su etnia o su cultura, pero también valorar los intereses similares y comunes que tienen.
 - La idea de modernidad se asocia con las ideas de innovación y progreso, pretendiendo impulsar la creatividad y la imaginación en las propuestas de acción para llevar a cabo las medidas o acciones que en el IV Plan se contemplan, pero tam-

bién fijar una estructura que garantice la participación de toda la ciudadanía en la política de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.

- **Corresponsabilidad ante la igualdad:** La conquista de la igualdad efectiva es una responsabilidad y un deber que nos concierne a todos, mujeres y hombres. **El principio y el derecho a la igualdad sin que pueda prevalecer discriminación por razón de sexo** ya está reconocido y garantizado por nuestra propia Constitución; sin embargo, alcanzar la igualdad efectiva requiere un nuevo pacto o **compromiso social** en el cual los hombres deben adquirir un mayor compromiso y protagonismo. La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres no es un “asunto de y para las mujeres”, sino que se ha convertido en un nuevo reto, en una exigencia de una sociedad democrática y acorde con los tiempos en que vivimos.
- **Empoderamiento:** los hombres y las mujeres han de ser conscientes de cuál es su papel en la actualidad, su responsabilidad ante la discriminación y la desigualdad. Los roles y estereotipos que aún perviven, que nos afectan a hombres y mujeres, inclinando desfavorablemente la balanza en mayor perjuicio de éstas últimas, deben erradicarse y, para ello, hombres y mujeres deben tomar conciencia del poder de cambio social que tienen en sus manos y ejercerlo en beneficio de una sociedad más justa y más democrática en términos de igualdad.



4 Mecanismos de coordinación



4 Mecanismos de coordinación

La **transversalidad de la perspectiva de género** y su incorporación a todas las áreas, servicios, organismos públicos y políticas municipales, requiere de la existencia de diversos **órganos para el seguimiento** de la adecuada ejecución de las acciones que vertebran el contenido del Plan en su conjunto y de la **coordinación** de quienes hayan resultado responsables en dicha ejecución. Por otro lado, los órganos designados para el seguimiento y coordinación tendrán en cuenta los resultados de los instrumentos que se utilicen en la evaluación continua del IV Plan, con la finalidad de una mejora continua en la ejecución del mismo a lo largo de sus cuatro años de vigencia.

Los órganos para la elaboración, desarrollo y seguimiento del IV Plan de Igualdad son:

- Comisión Interáreas
- Comisión Técnica de Coordinación
- Consejo Municipal de la Mujer
- Comisión Especial para la Promoción de la Mujer

Comisión Interáreas

Es el órgano superior de coordinación del Plan. Está presidido por el Alcalde o persona en quien delegue, formando parte del mismo, el/la Concej/a que tenga delegadas las competencias en materia de igualdad de oportunidades, y todas las direcciones de Área en las que se estructura el Ayuntamiento. Tiene como finalidad garantizar la transversalidad de la perspectiva de género en la práctica de las diferentes políticas municipales, velando cada Director/a de Área por la ejecución de las actuaciones cuya responsabilidad corresponda a los diversos servicios u organismos autónomos que respectivamente la configuren.

Este órgano se reunirá dos veces cada año: al inicio, para conocer la planificación de las actuaciones que a su área corresponda, y al final, para informar sobre el grado de ejecución y cumplimiento de las mismas.

Comisión Técnica de Coordinación

Está formada por el personal técnico municipal que cada Dirección de Área designe, y servirá de enlace entre dicha Dirección y los servicios o dependencias que, formando parte de la misma, tengan asignada la ejecución de las acciones que por su competencia le correspondan, llevando a cabo una labor de coordinación.

La Comisión Técnica se reunirá al menos dos veces al año y entre sus competencias corresponderá a los/as Coordinadores/as que compongan la misma, la propuesta del Plan de acción anual que se presentará a la Comisión Interáreas, el seguimiento de las acciones a desarrollar y la realización de los informes de evaluación continua del desarrollo del Plan, proponiendo las acciones correctoras o sustitutorias que correspondan.

Consejo de la Mujer

Es el órgano de participación ciudadana con funciones de consulta en todos los ámbitos relacionados con las mujeres, pudiendo proponer cualesquiera medidas que considere oportunas para lograr el fomento y potenciación del asociacionismo y participación de la mujer, así como actuaciones globalizadoras encaminadas a lograr una mayor igualdad entre mujeres y hombres.

El Consejo de la Mujer también obtendrá información periódica tanto de las actuaciones municipales como de las llevadas a cabo por otras administraciones que se dirijan específicamente a las mujeres, recibiendo información puntual de la ejecución del Plan.

Comisión Especial para la Promoción de la Mujer

Se trata de la Comisión Especial delegada del Pleno formada por todos los grupos políticos del Ayuntamiento que, a nivel municipal, tiene encomendada la función del seguimiento del plan municipal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, velando para ello por el cumplimiento de todos los acuerdos que se adopten en esta materia, así como de la aplicación del principio de igualdad a todas las actuaciones municipales.

En sus sesiones, esta Comisión tendrá conocimiento de los planes de acción anuales, de los informes de seguimiento del Plan que presentará el equipo de gobierno, y realizará cuantas funciones sean de su competencia conforme a la legislación de régimen local.

A photograph of four students in a classroom, all focused on writing in their notebooks. The students are seated at desks, and the image is overlaid with a semi-transparent pink filter. The text '5 Áreas de intervención' is positioned on the right side of the image.

5 Áreas de intervención



5 Áreas de intervención

El IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2008-2011) se diseña teniendo en cuenta la dilatada experiencia municipal en esta materia, el contenido de la evaluación del III Plan, el marco jurídico y los nuevos retos que se plantean desde las políticas públicas de igualdad de oportunidades, así como la estructura y organización municipal.

Se definen las siguientes **Áreas de intervención**:

- Área de estrategia municipal y cooperación administrativa
- Área de conciliación de la vida familiar y laboral
- Área de mujeres en situación de especial vulnerabilidad
- Área de educación, cultura, deportes y juventud
- Área de salud y calidad de vida
- Área de formación y empleo
- Área de urbanismo, transporte y medio ambiente
- Área de asociacionismo y participación ciudadana
- Área de cooperación para el desarrollo
- Área de medios de comunicación

A continuación se detallan las diferentes Áreas con los objetivos y acciones que las integran.

5.1 ESTRATEGIA MUNICIPAL Y COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN

Una de las cuestiones más difíciles de asimilar en las políticas públicas es aplicar la transversalidad de la perspectiva de género de forma que todas las actuaciones que se lleven a cabo dentro del propio Ayuntamiento estén inspiradas en dicha estrategia. Para ello, es imprescindible contar con una coordinación política, directiva y técnica eficaz y real que se cumpla, tanto a nivel interno de la administración y organización municipal, como a nivel externo refiriéndose a las relaciones del Ayuntamiento con otras instituciones.

Es importante que la propia administración se convierta en un modelo de buenas prácticas dirigido a alcanzar progresivamente la igualdad de oportunidades, cree una cultura administrativa sensible a las diferencias de género y sirva de referencia tanto a las mujeres como a los hombres que trabajan en ella.

El IV Plan para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres pretende ahondar en el desarrollo del principio del “mainstreaming” (promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en todas las actividades y políticas) estableciendo una serie de acciones para integrar la perspectiva de género en las políticas municipales que realice para sí misma o en colaboración con otras entidades o instituciones.

OBJETIVO GENERAL

Aplicar y consolidar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las políticas del Ayuntamiento así como en sus relaciones con otras administraciones, entidades y/o instituciones.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OBJETIVO 1

Incorporar la perspectiva de género en las políticas municipales del Ayuntamiento de Valladolid, extendiendo al personal municipal la sensibilización sobre la necesidad de alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Acción 1.1

Difusión y presentación del IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades a todas las áreas, servicios y organismos municipales de los que se compone el Ayuntamiento de Valladolid.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores:

- N.º de presentaciones realizadas
- Porcentaje de áreas, servicios y organismos implicados sobre el total del Ayuntamiento
- N.º de áreas, servicios y organismos representados en las presentaciones
- N.º de personas que asistieron a las presentaciones
- Porcentaje de personal municipal que ha tenido conocimiento del Plan sobre el total de la plantilla

Acción 1.2

Constitución y consolidación de la Comisión Interáreas como órgano fundamental de impulso en la incorporación de la perspectiva de género a las políticas municipales.

Áreas responsables

- Alcaldía
- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º de reuniones convocadas/año
- Porcentaje de miembros que asisten/reunión sobre el total de sus componentes
- N.º de informes emitidos
- Grado de cumplimiento de objetivos por Áreas
- Grado de cumplimiento de objetivos total/año

Acción 1.3

Fortalecimiento de la Comisión Técnica de Coordinación para una correcta coordinación y seguimiento del IV Plan de Igualdad entre las diversas áreas y servicios municipales implicados en su ejecución.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º de reuniones convocadas/año
- Porcentaje de miembros que asisten/reunión sobre el total de sus componentes
- N.º de informes emitidos
- Grado de cumplimiento de acciones por Áreas
- Grado de cumplimiento de acciones total/año

Acción 1.4

Inclusión en la agenda política de hermanamientos y partenariados europeos e internacionales, del intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre igualdad de oportunidades.

Área responsable

- Presidencia

Indicadores

- N.º de países o miembros participantes
- N.º intercambios de buenas prácticas realizados

Acción 1.5

Formación en género y asesoramiento técnico al personal municipal para incorporar la perspectiva de género en el desempeño y dinámica de trabajo.

Áreas responsables

- Presidencia
- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º de cursos de formación impartidos
- N.º de solicitantes
- N.º de participantes
- Porcentaje de participantes sobre el total de destinatarios
- Grado de satisfacción
- N.º de asesoramientos técnicos realizados
- N.º de servicios/áreas u organismos atendidos

Acción 1.6

Incorporación de la variable sexo en estadísticas, estudios e investigaciones que se lleven a cabo por los servicios municipales. Igualmente se tendrá en cuenta el sexo y criterios referidos al género en los planes estratégicos, de calidad y/o de mejora que se elaboren por el Ayuntamiento.

Áreas responsables

- Áreas Municipales

Indicadores

- N.º de estadísticas, estudios, investigaciones y planes realizados/año
- N.º de estadísticas, estudios, investigaciones y planes realizados/año con perspectiva de género
- N.º de ítems con variable sexo

Acción 1.7

Inclusión de conceptos básicos sobre igualdad de oportunidades en el temario de las convocatorias para la selección del personal municipal.

Área responsable

- Hacienda y Función Pública

Indicadores

- Porcentaje de convocatorias realizadas con estos temas sobre el total
- Porcentaje de plazas convocadas con estos temas
- N.º de temas incluidos

Acción 1.8

Mejora y actualización de los contenidos del enlace del Plan de Igualdad en la página web municipal, proporcionando además a dicho enlace una ubicación en la página principal del Ayuntamiento que mejore su visibilización.

Áreas responsables:

- Bienestar Social, Empleo y Familia
- Desarrollo Sostenible, Tecnologías Avanzadas y Coordinación Territorial

Indicadores

- N.º de contenidos incluidos en la página web
- N.º de contenidos actualizados
- N.º de contenidos mejorados
- N.º de consultas y sugerencias

Acción 1.9

Realización, por la comisión técnica, del estudio previo de impacto de género en los planes municipales.

Áreas responsables

- Áreas Municipales

Indicadores

- N.º de estudios de impacto de género realizados
- N.º de planes con estudios de impacto aplicados

Acción 1.10

Desarrollo e impulso de nuevos servicios municipales a través del uso de las nuevas tecnologías e internet, ampliando y fomentando la administración municipal digital en beneficio de una mejora en el uso de los tiempos para beneficio de la conciliación familiar.

Área responsable

- Desarrollo Sostenible, Tecnologías Avanzadas y Coordinación Territorial

Indicadores

- N.º de aplicaciones informáticas nuevas
- N.º de áreas/servicios implicados
- N.º de tramitaciones municipales afectadas

OBJETIVO 2

Fomentar y promover las relaciones con administraciones, instituciones y/o entidades que tengan por finalidad alcanzar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Acción 2.1

Participación en cualesquiera foros que, impulsados por la Unión Europea, el Gobierno de la Nación, la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial u otros organismos públicos, trabajen por y para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Área responsable

- Presidencia

Indicadores

- N.º de participaciones en foros
- Grado de aplicación de los conocimientos adquiridos

Acción 2.2

Intercambio de experiencias y buenas prácticas con organismos de igualdad que pertenezcan a otras administraciones, entidades o instituciones, nacionales o internacionales.

Áreas responsables

- Presidencia
- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º de intercambios programados
- N.º buenas prácticas intercambiadas
- N.º administraciones, entidades o instituciones implicadas

OBJETIVO 3

Favorecer la utilización de un lenguaje e imágenes no sexistas y de los valores de igualdad en la información municipal proporcionada a la ciudadanía.

Acción 3.1.

Elaboración de un material de buenas prácticas que sea un referente para el personal municipal.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º de ejemplares editados
- N.º de ejemplares distribuidos

5.2 CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento, como institución más cercana a la ciudadanía y sensible a esta problemática familiar, pretende continuar con acciones positivas ya emprendidas en el III Plan de Igualdad, para seguir tratando de mejorar y conciliar la vida familiar y laboral de mujeres y hombres de la ciudad de Valladolid. La necesidad de conciliar la vida familiar y laboral es cada día más significativa para la sociedad: el protagonismo que la mujer ha ido adquiriendo en la vida pública exige que desde el propio Estado se configure un sistema que contemple las nuevas relaciones surgidas, y un nuevo modo de cooperación y compromiso entre mujeres y hombres que permita un reparto equilibrado de responsabilidades en la vida familiar y laboral.

La Conferencia Mundial sobre las mujeres, celebrada en Pekín en septiembre de 1995, consideró como objetivo estratégico la necesidad de fomentar una armonización de responsabilidades familiares y laborales entre mujeres y hombres. Para dar cumplimiento a este objetivo se aprobó la ley 39/99, de 5 de noviembre, con la finalidad de promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras. Finalmente, la Ley 3/07, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se refiere en el artículo 44 a los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral que se reconocen a los trabajadores y trabajadoras de forma que fomenten la asunción equilibrada de las responsabilidades familiares, evitando toda discriminación basada en su ejercicio. No cabe en el momento actual otra consideración sobre la conciliación de la vida familiar y laboral de que se trata de un asunto que concierne de igual forma a la unidad familiar y a la sociedad en general. Debe concebirse definitivamente la idea de que ya “no es un asunto sólo de las mujeres”.

OBJETIVO GENERAL

Fomentar cambios de actitudes favorables a la corresponsabilidad de mujeres y hombres en sus responsabilidades personales y familiares.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OBJETIVO 1

Sensibilizar e informar sobre las oportunidades que supone tanto para mujeres y como para hombres conciliar la vida familiar y laboral y los recursos a su alcance.

Acción 1.1

Información y difusión de los recursos municipales de conciliación de la vida familiar y laboral a la ciudadanía de Valladolid.

Área responsable

· Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º actividades realizadas
- N.º de formatos utilizados
- N.º de ejemplares editados
- N.º de ejemplares distribuidos
- N.º de servicios publicitados

Acción 1.2

Campaña de sensibilización dirigida a la juventud para intensificar el compromiso de compartir en igualdad el trabajo doméstico, los cuidados y las responsabilidades familiares.

Área responsable

Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º actividades realizadas
- N.º de formatos utilizados
- N.º de ejemplares editados
- N.º de ejemplares distribuidos

Acción 1.3

Difusión dirigida a la población sobre los derechos, permisos y beneficios relacionados con los permisos de paternidad y maternidad.

Área responsable

Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º actividades realizadas
- N.º de formatos utilizados
- N.º de ejemplares editados
- N.º de ejemplares distribuidos
- N.º de medidas contempladas relacionadas con la maternidad/paternidad

Acción 1.4

Promoción de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en el cuidado de las personas dependientes.

Área responsable

Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º actividades realizadas
- N.º de formatos utilizados
- N.º de ejemplares editados
- N.º de ejemplares distribuidos

OBJETIVO 2

Establecer acciones formativas para la corresponsabilidad equitativa de mujeres y hombres que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral.

Acción 2.1

Programación de cursos especialmente dirigidos a mujeres que favorezcan la corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

Área responsable

Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º cursos programados
- N.º de plazas/curso
- N.º de inscripciones
- N.º de asistentes
- Grado de satisfacción

Acción 2.2

Acciones formativas a fin de promover una mejor organización del uso del tiempo entre las mujeres y los hombres en los diferentes ámbitos de la vida.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º cursos programados
- N.º de plazas/curso
- N.º de inscripciones
- N.º de asistentes
- Grado de satisfacción

Acción 2.3

Realización de talleres con asociaciones de madres y padres de alumnos/as (AMPAS) sobre conciliación de la vida familiar y laboral.

Áreas responsables

- Bienestar Social, Empleo y Familia
- Educación, Deportes y Participación Ciudadana

Indicadores

- N.º talleres programados
- N.º de plazas/taller
- N.º asistentes/taller
- N.º de talleres solicitados
- N.º de AMPAS implicados

OBJETIVO 3

Crear nuevos servicios o bien incrementar el número de plazas de los existentes para la atención a menores, a personas mayores y/o con discapacidad en situación de dependencia para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

Acción 3.1

Consolidación y difusión de los servicios existentes para atención a personas en situación de dependencia para respiro familiar.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º de actividades de difusión realizadas
- N.º de formatos utilizados
- N.º de servicios existentes
- N.º de plazas ofertadas
- N.º de personas dependientes atendidas
- N.º de servicios prestados
- Grado de satisfacción

Acción 3.2

Incremento del número de plazas en las escuelas infantiles municipales.

Área responsable

- Educación, Deportes y Participación Ciudadana

Indicadores:

- N.º de plazas creadas
- Porcentaje de plazas creadas respecto de las existentes

Acción 3.3

Incremento del número de plazas en las Unidades de estancias diurnas.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º de plazas creadas
- Porcentaje de plazas creadas respecto de las existentes

Acción 3.4

Potenciar la utilización de las plazas de estancias temporales para personas en situación de dependencia, como medio de respiro familiar.

Área responsable

Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º de nuevas solicitudes
- Porcentaje de solicitudes nuevas sobre las existentes anteriormente

Acción 3.5

Incremento y adecuación del Servicio de Canguros a las necesidades reales de las familias de la ciudad de Valladolid.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores:

- N.º medidas propuestas
- N.º medidas modificadas
- N.º colectivos beneficiados
- N.º medidas novedosas

Acción 3.6

Impulsar la apertura de los centros escolares en los días laborables no lectivos con una programación de ocio también coeducativo, para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

Área responsable

- Educación, Deportes y Participación Ciudadana

Indicadores

- N.º de centros educativos
- N.º de actividades coeducativas realizadas
- N.º de días de apertura
- N.º de familias beneficiadas
- N.º de niños/as usuarios

OBJETIVO 4

Favorecer la responsabilidad social de las empresas, especialmente en lo relacionado con la conciliación de la vida familiar y laboral.

Acción 4.1

Difusión del concepto de empresa familiarmente responsable y sensibilización acerca de la responsabilidad social.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º de actuaciones realizadas
- N.º de empresas objetivo
- N.º de trabajadores/as implicados

5.3 MUJERES EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD

INTRODUCCIÓN

La discriminación por razón de género es una discriminación de carácter universal, pues afecta a todas las mujeres sin distinción de raza, edad, cultura, nivel educativo o posición económica.

Existen situaciones en las que ciertos colectivos de mujeres padecen una doble discriminación, debido en primer lugar, a su condición de mujer, y en segundo lugar, a encontrarse envueltas en problemáticas sociales de las que se derivan prejuicios y estereotipos que las impiden y dificultan acceder a los recursos existentes y, por tanto, poder desarrollar una vida normalizada para poder superar las circunstancias en las que las ha tocado vivir.

Son mujeres inmigrantes, pertenecientes a otras razas y/o culturas, mujeres de etnia gitana, mujeres con discapacidad, y en algunos casos unido a enfermedad mental, mujeres drogo-dependientes, mujeres al frente de familias monoparentales, mujeres con hijos e hijas con problemas de conducta, mujeres que se encuentran en los umbrales de la pobreza y riesgo de exclusión, mujeres mayores que se encuentran en situación de soledad...

No podemos olvidar tampoco a aquellas mujeres que son víctimas de la violencia de género: mujeres vejadas y maltratadas física, psicológica y sexualmente. Es necesario seguir avanzando en la prevención e intervención ante el maltrato hacia las mujeres, proporcionando una asistencia social integral. Teniendo en cuenta la gravedad de esta problemática, se ha decidido elaborar un Plan Municipal específico contra la Violencia de Género, como ya se ha mencionado, razón por la cual se trasladan a dicho documento las medidas que se determinen desde el ayuntamiento para luchar contra esta grave lacra.

La obligación de los poderes públicos es erradicar la discriminación por razón de sexo, diseñando políticas específicas para estas mujeres que se encuentran en condiciones de especial vulnerabilidad, construyendo los pilares que las ayuden a convertirse en ciudadanas de pri-

mera, a las que la ciudadanía, hombres y mujeres, respeten y apoyen para avanzar hacia una sociedad más justa, igualitaria y democrática.

Es en este área donde las acciones pretenden un doble objetivo: apoyarlas y recuperarlas para una vida en condiciones de igualdad con otras mujeres, y tener en la sociedad las mismas oportunidades que los hombres.

OBJETIVO GENERAL

Mejorar las condiciones de vida de las mujeres que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OBJETIVO 1

Fomentar el trabajo con colectivos de las mujeres en riesgo de exclusión, tanto a nivel municipal como en colaboración con otras entidades.

Acción 1.1

Apoyo técnico y/o económico a proyectos o programas que tengan por finalidad mejorar sus condiciones de vida.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º de proyectos presentados
- N.º de colaboraciones suscritas
- N.º entidades beneficiarias
- N.º de mujeres destinatarias

Acción 1.2

Difusión de los recursos, programas y ayudas municipales a mujeres en riesgo de exclusión, prestando especial atención a las mujeres con discapacidad, buscando para ello formatos adaptados a sus necesidades.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º de actividades de difusión realizadas
- N.º de formatos utilizados
- N.º de recursos, programas y ayudas
- N.º de dispositivos de adaptación aplicados
- N.º de personas beneficiarias

Acción 1.3

Fomento de la programación destinada a los grupos de mujer en CEAS para la prevención de situaciones de marginación.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º de programas en CEAS
- N.º de actividades
- N.º de grupos
- N.º participantes

Acción 1.4

Incorporar la perspectiva de género a los planes municipales destinados a mejorar la situación de las personas inmigrantes, drogodependientes y con discapacidad, prestando especial atención a la problemática de las mujeres

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º de planes aprobados
- N.º de medidas con perspectiva de género
- N.º de indicadores de género establecidos
- N.º de indicadores de género aplicados

OBJETIVO 2

Mejorar la calidad de vida de mujeres en riesgo de exclusión

Acción 2.1

Profundizar en el conocimiento de las diversas problemáticas de las mujeres y sensibilizar sobre las mismas.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º de actividades de sensibilización realizadas
- N.º de problemáticas abordadas
- N.º cauces utilizados para su difusión

Acción 2.2

Diseñar medidas para facilitar el acceso a las mujeres con problemática específica a viviendas de promoción pública municipal, mediante el establecimiento de criterios que favorezcan su adjudicación.

Área responsable

- Urbanismo y Vivienda

Indicadores

- N.º de medidas facilitadoras
- N.º de criterios establecidos
- N.º viviendas reservadas
- N.º mujeres beneficiadas
- N.º menores a cargo

Acción 2.3

Conocimiento por parte del tejido asociativo de las mujeres de nuestra ciudad, de las entidades y organismos que trabajan con estos colectivos para propiciar y facilitar un trabajo en red a nivel de barrio o distrito que favorezca la normalización de las mujeres en riesgo de exclusión.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º de asociaciones implicadas
- N.º de entidades que trabajan con colectivos de mujeres en riesgo
- N.º barrios/distritos implicados
- N.º redes establecidas

Acción 2.4

Impulso de medidas de formación destinadas a mejorar la capacidad de inserción laboral de las mujeres más desfavorecidas socialmente.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º medidas impulsadas
- N.º de actividades de formación realizadas
- N.º de mujeres beneficiadas
- N.º de mujeres insertadas laboralmente

5.4 EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

INTRODUCCIÓN

La situación de discriminación hacia las mujeres que aún persiste en nuestra sociedad encuentra su raíz más profunda en la herencia cultural, que ha respondido, única y exclusivamente, a unos patrones androcéntricos en los que el papel asignado a la mujer se ha visto postergado a un segundo plano en el ámbito de lo público, relegando su protagonismo al ámbito de lo privado, de lo doméstico.

Es por ello por lo que aún el alumnado femenino se sigue inclinando en su formación hacia disciplinas que están relacionadas con el servicio, atención y cuidado de las personas, mientras que los hombres lo hacen hacia aquellas enseñanzas vinculadas con el poder, ya sea económico, social, político, etc...

Lo mismo sucede en el plano deportivo, donde todavía siguen persistiendo barreras que impiden y/o dificultan la participación de niñas y mujeres jóvenes en las prácticas deportivas que implican mayor fuerza o riesgo, estando más masificadas aquellas en las que "luce" más la estética y belleza del cuerpo. Por otro lado, existe infrarrepresentación de mujeres en puestos directivos y determinadas profesiones vinculadas al deporte y la competición. Todo ello hace que el protagonismo y reconocimiento que alcanzan las mujeres deportistas sea muy inferior al de sus compañeros varones.

Resulta por tanto imprescindible un cambio de mentalidad, un cambio en la educación de los valores que se imparten desde los centros educativos en todos los niveles de la enseñanza, y se hace preciso una educación para la igualdad, donde mujeres y hombres se forjen un futuro conforme a sus méritos y capacidades. Los hombres deben conocer e incorporar los valores de la nueva masculinidad a su vida cotidiana, lo que repercutirá en una mejora de su autoestima, de su convivencia con las mujeres y en alcanzar una sociedad más justa y democrática para mujeres y hombres. No sólo las mujeres están implicadas ya en este objetivo, sino que han surgido movimientos de hombres por la igualdad de género que reivindican

dican estos valores, con alguno de los cuales ya se ha trabajado en este Ayuntamiento desde el marco del anterior Plan de Igualdad.

Es preciso erradicar los roles y estereotipos sexistas para que en las generaciones del futuro, la corresponsabilidad laboral y familiar se convierta en un hábito cotidiano y la violencia de género desaparezca por resultar incompatible con una convivencia de mujeres y hombres en clave de igualdad.

Por último, es necesario en este área continuar con el trabajo iniciado en los planes de igualdad anteriores, potenciando y revitalizando los premios de relatos breves para mujeres y de investigación “Rigoberta Menchú”, con el objeto de seguir fomentando la labor investigadora y literaria de las mujeres.

OBJETIVO GENERAL

Fomentar una educación no estereotipada que incluya la perspectiva de género

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OBJETIVO 1

Impulsar y desarrollar actividades coeducativas dirigidas a los centros de enseñanza y comunidad educativa relacionadas con la igualdad de oportunidades.

Acción 1.1

Programación de actividades destinadas al alumnado de educación infantil, primaria y secundaria, tanto en horario lectivo como extraescolar.

Área responsable

- Educación, Deportes y Participación Ciudadana

Indicadores

- N.º actividades programadas
- N.º centros educativos informados
- N.º de centros solicitantes
- N.º de clases que asisten
- N.º de alumnos/as
- Grado de satisfacción

Acción 1.2

Programación de actividades de coeducación destinadas a las asociaciones de madres y padres.

Áreas responsables

- Bienestar Social, Empleo y Familia
- Educación, Deportes y Participación Ciudadana

Indicadores

- N.º actividades programadas
- N.º AMPAS informadas
- N.º de AMPAS solicitantes
- N.º padres y madres que asisten
- Grado de satisfacción

Acción 1.3

Impulso a la participación e implicación del profesorado y alumnado en las actividades que se programen desde el Ayuntamiento para la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

Áreas responsables

- Bienestar Social, Empleo y Familia
- Educación, Deportes y Participación Ciudadana

Indicadores

- N.º actividades programadas
- N.º centros educativos informados
- N.º de centros solicitantes
- N.º de clases que asisten
- N.º de alumnos/as
- Grado de satisfacción

Acción 1.4

Mantenimiento del módulo de igualdad de oportunidades en los cursos de educación para personas adultas.

Área responsable

- Educación, Deportes y Participación Ciudadana

Indicadores

- N.º cursos impartidos
- N.º de alumnos/as matriculados/as
- N.º de alumnos/as que reciben los módulos de igualdad
- Grado de satisfacción

OBJETIVO 2

Fomentar la investigación sobre aspectos relacionados con las mujeres así como su participación y presencia en el ámbito de la cultura.

Acción 2.1

Convocatoria, publicación y difusión de premios de investigación y certámenes relacionados con la igualdad de oportunidades.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º premios y/o certámenes convocados
- N.º de participantes en las convocatorias desagregados por sexos
- N.º de trabajos seleccionados
- N.º de trabajos premiados
- N.º de medios publicitarios utilizados para su difusión
- N.º ejemplares publicados con los trabajos seleccionados y/o premiados

Acción 2.2

Apoyo al Centro de Documentación de la Mujer como punto de referencia para la información, formación e investigación en materias relacionadas con el género y la igualdad de oportunidades.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º apoyos realizados
- N.º préstamos realizados por el Centro
- N.º de consultas evacuadas y resueltas
- N.º de ejemplares adquiridos /año
- N.º personas beneficiadas por préstamos y/o consultas
- Grado de satisfacción de los/as beneficiarios/as

Acción 2.3

Desarrollo de una programación cultural que tenga en cuenta, con independencia de la manifestación artística de que se trate, una participación y presencia de la mujer así como la proyección de una imagen de las mujeres que respete su dignidad.

Área responsable

- Cultura, Comercio y Turismo
- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º actividades programadas/año
- N.º de manifestaciones artísticas según disciplina con presencia femenina

Acción 2.4

Creación y promoción de una nueva ruta en el programa de visitas guiadas y autoguías en Valladolid, que incluya las aportaciones históricas y culturales de las mujeres y hombres ilustres de nuestra ciudad.

Área responsable

- Cultura, Comercio y Turismo
- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º de visitas guiadas programadas
- N.º visitas realizadas
- N.º mujeres ilustres aludidas en la ruta
- N.º solicitantes para realizar la ruta
- N.º de participantes por ruta
- Grado de satisfacción

OBJETIVO 3

Difundir las ventajas que ofrecen los valores de la nueva masculinidad

Acción 3.1

Organización de actividades dirigidas a la población masculina sobre los nuevos roles y valores masculinos.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º actividades programadas
- N.º de asistentes
- N.º de formatos utilizados
- Grado de satisfacción

Acción 3.2

Edición y difusión de material sobre la nueva masculinidad

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º de formatos utilizados en la elaboración del material
- N.º de ejemplares/formato
- N.º de cauces utilizados para su difusión
- N.º de medios de comunicación que lo publicitan

OBJETIVO 4

Fomentar la presencia de mujeres en las diversas manifestaciones de la actividad deportiva.

Acción 4.1

Realización de campañas que favorezcan la diversificación en la elección de las prácticas deportivas, evitando estereotipos de género.

Áreas responsables

- Bienestar Social, Empleo y Familia
- Educación, Deportes y Participación Ciudadana

Indicadores

- N.º de campañas realizadas
- N.º de formatos utilizados
- N.º de cauces utilizados para su difusión
- N.º de medios de comunicación que lo publicitan

Acción 4.2

Impartición de módulos sobre igualdad de oportunidades a monitores/as deportivos que lleven a cabo actividades municipales.

Áreas responsables

- Bienestar Social, Empleo y Familia
- Educación, Deportes y Participación Ciudadana

Indicadores

- N.º de módulos programados
- N.º de módulos realizados
- N.º de plazas ofertadas
- N.º de inscripciones
- N.º de asistentes
- Grado de satisfacción
- N.º de asociaciones, clubes deportivos o entidades representadas

Acción 4.3

Organización de actividades relacionadas con el papel de la mujer en el deporte y sus logros en competiciones deportivas.

Área responsable

- Educación, Deportes y Participación Ciudadana

Indicadores

- N.º de actividades organizadas
- N.º de modalidades deportivas difundidas
- N.º de mujeres deportistas visibilizadas
- N.º de asistentes a las actividades
- N.º de asociaciones, clubes deportivos o entidades participantes

OBJETIVO 5

Incorporar la perspectiva de género y el principio de igualdad de oportunidades a la programación juvenil ofertada por el Ayuntamiento.

Acción 5.1

Mantenimiento de una programación de ocio activo y alternativo basado en una cultura de igualdad entre los géneros, promoviendo actitudes no sexistas ni estereotipadas.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º de actividades programadas
- N.º de participantes desagregados por sexos
- Grado de satisfacción

Acción 5.2

Inclusión de un módulo sobre igualdad de oportunidades en los cursos de coordinador/a y monitor/a de ocio y tiempo libre de la Escuela Municipal de Formación y Animación Juvenil.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º de cursos programados
- N.º de participantes desagregados por sexos

Acción 5.3

Fomento de la práctica deportiva en las mujeres jóvenes e impulso de su presencia en todos los deportes sin distinción.

Áreas responsables

- Educación, Deportes y Participación Ciudadana
- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º de actividades para fomento de la práctica deportiva en este colectivo
- N.º de formatos utilizados
- N.º actividades deportivas promocionadas
- N.º medios de comunicación que lo publicitan

5.5 SALUD Y CALIDAD DE VIDA

INTRODUCCIÓN

El índice de supervivencia de las mujeres aún sigue siendo superior al de los hombres, si bien es cierto que sus condiciones de vida son peores que las de los varones que alcanzan edades avanzadas, teniendo más problemas de autonomía y padeciendo con mayor frecuencia trastornos y enfermedades mentales. Por otro lado, la mujer suele ser la encargada a nivel familiar de dispensar los cuidados a las personas dependientes y la que ha de compatibilizarlo en muchas ocasiones con el trabajo fuera de casa, lo que supone una doble jornada y repercute en su salud debido al estrés, la ansiedad y angustia que esta problemática conlleva. Ha sido precisamente la incorporación de la mujer al mercado laboral la que ha planteado a los poderes públicos la necesidad de establecer una regulación sobre los derechos de las personas dependientes y los servicios que se han de prestar para su atención y que tendrán su reflejo en medidas de la Ley 39/2006 de 14 de Diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Los roles y estereotipos sexistas perjudican gravemente el estado de salud de las mujeres, dado que disponen de menos tiempo para dedicar cuidados a sí mismas, lo que repercute en una menor práctica deportiva, una mayor automedicación y una mayor exigencia respecto a su apariencia física. El cuidado y culto al cuerpo ampliamente publicitado desde los medios de comunicación, está provocando trastornos alimenticios fundamentalmente en las mujeres jóvenes que recurren a “dietas milagrosas”, a privarse de una alimentación equilibrada o a someterse a operaciones quirúrgicas, poniendo en grave riesgo su salud física y psicológica.

Si bien es cierto que hay enfermedades que afectan de manera específica a las mujeres por su relación con el ciclo reproductivo, no es menos cierto que cada vez son más frecuentes en las mujeres los infartos y dolencias que tradicionalmente sólo se atribuían a los hombres. Se requiere por tanto una mayor información y atención a la salud desde una perspectiva de género.

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la salud y calidad de vida de las mujeres de Valladolid.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OBJETIVO 1

Informar sobre los hábitos de vida saludables y prevenir sobre las consecuencias de no adoptar estos hábitos.

Acción 1.1

Apoyo técnico y económico a programas y/o proyectos relacionados con enfermedades y dolencias que afectan de manera específica a las mujeres.

Área responsable

- Desarrollo Sostenible, Tecnologías Avanzadas y Coordinación Territorial

Indicadores

- N.º convocatorias relacionadas con la temática
- N.º de programas/proyectos presentados
- N.º de programas/proyectos subvencionados
- N.º de enfermedades/dolencias abordadas
- N.º de destinatarias

Acción 1.2

Desarrollo de actividades con el alumnado de primaria, secundaria y bachillerato sobre hábitos saludables en relación con la alimentación y la práctica deportiva, informando sobre los perjuicios derivados del consumo de tabaco, alcohol y/o drogas, teniendo en cuenta la perspectiva de género.

Área responsable

- Educación, Deportes y Participación Ciudadana

Indicadores

- N.º de actividades educativas programadas
- N.º de actividades realizadas
- N.º de solicitudes de los centros educativos
- N.º de alumnos/as participantes
- Grado de satisfacción

Acción 1.3

Campañas dirigidas a la población juvenil sobre prevención de embarazos en adolescentes, transmisión del VIH/sida y enfermedades de transmisión sexual, evitando roles y estereotipos sexistas.

Áreas responsables

- Desarrollo Sostenible, Tecnologías Avanzadas y Coordinación Territorial
- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º de campañas programadas
- N.º de problemáticas abordadas
- N.º de formatos utilizados
- N.º de medios de comunicación que lo publicitan
- N.º cauces utilizados para su difusión

Acción 1.4

Mantenimiento de actividades educativas para el alumnado de primaria y secundaria sobre afectividad y sexualidad responsable, incorporando la perspectiva de género.

Área responsable

- Educación, Deportes y Participación Ciudadana

Indicadores:

- N.º de actividades educativas programadas
- N.º de actividades realizadas
- N.º de solicitudes de los centros educativos
- N.º de alumnos/as participantes
- Grado de satisfacción

OBJETIVO 2

Impulsar estrategias de autocuidado en las mujeres con la finalidad de que puedan prevenir y afrontar situaciones de estrés y ansiedad.

Acción 2.1

Realización de actividades dirigidas a las mujeres sobre autoestima y asertividad.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º de actividades programadas
- N.º de actividades realizadas
- N.º de mujeres participantes
- Grado de satisfacción

Acción 2.2

Información y formación sobre la evolución del cuerpo en las diferentes etapas de las mujeres, la adaptación de la alimentación y la práctica deportiva asociada.

Área responsable

- Desarrollo Sostenible, Tecnologías Avanzadas y Coordinación Territorial.

Indicadores

- N.º de actividades programadas
- N.º de formatos utilizados
- N.º de solicitudes de los centros educativos
- N.º de mujeres participantes
- Grado de satisfacción

Acción 2.3

Difusión entre las mujeres mayores de las situaciones que generan los hábitos alimenticios y que favorecen problemas endocrinos y osteoarticulares.

Área responsable

- Desarrollo Sostenible, Tecnologías Avanzadas y Coordinación Territorial

Indicadores

- N.º de actividades de difusión realizadas
- N.º de formatos utilizados
- N.º de problemáticas abordadas
- N.º mujeres informadas
- Grado de satisfacción

Acción 2.4

Realización de actividades dirigidas a mujeres cuidadoras de personas dependientes para prevenir y afrontar situaciones de estrés y ansiedad.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º de actividades realizadas
- N.º de mujeres atendidas
- Grado de satisfacción

5.6 FORMACIÓN Y EMPLEO

INTRODUCCIÓN

Aunque las mujeres han mostrado su decidida voluntad de participar en el mercado laboral y han constituido la principal fuente de crecimiento en los últimos años, hoy en día en la Unión Europea, por ejemplo, las tasas de desempleo femeninas son bastantes superiores a las masculinas. Las mujeres en el Estado Español cobran de media un 28% menos que los hombres. Por otra parte, en nuestra ciudad el paro masculino está en 36,28% mientras que el femenino asciende a un 63,72%.

A pesar de que en los últimos años las acciones positivas ejecutadas tanto desde este Ayuntamiento como desde el resto de las Administraciones Públicas han dado como resultado la mejora y el avance en la reducción del desempleo femenino, observamos que aún el desempleo afecta en mayor medida a mujeres que a hombres en la ciudad de Valladolid.

No hemos de olvidar que las mujeres en Valladolid, además, ocupan las profesiones con menos cualificación y en puestos típicamente femeninos. Reducir esta situación, tratar de conseguir un reparto equitativo en los puestos, fundamentalmente en los de responsabilidad y dirección, llevar a cabo programas de formación y empleo que aumenten la empleabilidad de las mujeres en Valladolid y fomentar la sensibilización de los empresarios para romper los prejuicios hacia las contrataciones de mujeres, será la finalidad que persiga este área durante la vigencia del IV Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Valladolid.

Para que esto sea factible, se han de diseñar acciones concretas, con fórmulas adaptadas que contemplen las demandas y necesidades específicas que plantean las mujeres en el acceso al empleo.

OBJETIVO GENERAL

Conseguir una igualdad real entre mujeres y hombres en el acceso al empleo, la formación cualificada y promoción en el trabajo, con especial atención a las mujeres jóvenes y a aquellas con mayores dificultades de inserción.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OBJETIVO 1

Fomentar una cultura empresarial igualitaria para eliminar las discriminaciones de género en el mercado laboral.

Acción 1.1

Colaboración con entidades tanto públicas como privadas, y agentes sociales para la difusión y la aplicación de Planes de Igualdad en las empresas del municipio.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º de planes difundidos
- N.º de planes aplicados
- N.º de empresas sensibles a la igualdad de oportunidades
- N.º de trabajadores/as beneficiados/as
- N.º de cauces utilizados para la difusión de los planes

Acción 1.2

Convocatoria de premios para la sensibilización de las empresas hacia la igualdad de oportunidades.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º de convocatorias realizadas
- N.º de candidaturas presentadas
- N.º formatos utilizados para su difusión
- N.º de medidas premiadas

OBJETIVO 2

Profundizar en el conocimiento de la situación laboral de la mujer en el municipio.

Acción 2.1

Publicación trimestral de un boletín específico sobre la situación laboral de la mujer en Valladolid.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º de boletines previstos
- N.º de boletines elaborados
- N.º de parámetros analizados

Acción 2.2

Referencia específica a la situación de la mujer en todos los estudios y proyectos que se realicen tanto de carácter general como sectorial.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º de estudios
- N.º de proyectos
- N.º de indicadores de género aplicados

Acción 2.3

Análisis de la situación de las jóvenes profesionales formadas en nuestro municipio.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º de parámetros establecidos
- N.º de problemáticas identificadas
- N.º de conclusiones
- N.º medidas correctoras
- N.º mujeres entrevistadas

OBJETIVO 3

Elevar la tasa de actividad y de empleo de la mujer en Valladolid.

Acción 3.1

Disposición de medidas de conciliación en la totalidad de acciones formativas desarrolladas a través del IME.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º de medidas de conciliación establecidas
- N.º mujeres usuarias
- N.º hijos/as beneficiados/as

Acción 3.2

Fomento del conocimiento y del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación entre las mujeres del municipio.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º de actividades formativas programadas
- N.º de actividades formativas realizadas
- N.º de herramientas informáticas incluidas
- N.º mujeres inscritas
- N.º mujeres formadas

Acción 3.3

Programación y ejecución de acciones formativas dirigidas a mujeres en los sectores en los que se encuentran subrepresentadas.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º de actividades formativas programadas
- N.º de actividades formativas realizadas
- N.º sectores incluidos
- N.º mujeres inscritas
- N.º mujeres formadas

Acción 3.4

Programación y ejecución de acciones formativas y de sensibilización que faciliten la inserción laboral de la mujer, así como su recualificación y promoción profesional.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º de actividades formativas programadas
- N.º de actividades formativas realizadas
- N.º mujeres inscritas
- N.º mujeres formadas

OBJETIVO 4

Fomentar y apoyar la creación de empresas promovidas por mujeres.

Acción 4.1

Difusión de la opción del autoempleo entre las mujeres del municipio.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º de actividades de difusión realizadas
- N.º de soportes empleados
- N.º cauces utilizados

Acción 4.2

Formación en materia de asesoramiento con perspectiva de género a los diferentes agentes que intervienen en actuaciones para la creación de empresas.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º de actividades formativas programadas
- N.º de actividades formativas realizadas
- N.º agentes inscritos
- N.º de agentes formados
- Grado de satisfacción

Acción 4.3

Priorización a las mujeres en las actuaciones y programas destinados a fomentar la creación de empresas desarrollados por el IME, con especial atención a la creación de empresas de base tecnológica.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º de medidas establecidas para la priorización
- N.º de empresas desarrolladas
- N.º de mujeres empresarias de base tecnológica
- N.º de mujeres empresarias de base social

5.7 URBANISMO, TRANSPORTE Y MEDIO AMBIENTE

INTRODUCCIÓN

El marco en el que se desenvuelve la vida en la ciudad (el barrio, la vivienda, el transporte...) influye y determina fuertemente la realidad cotidiana de sus habitantes, hombres y mujeres, pero especialmente de las mujeres porque actualmente muchas de ellas tienen doble jornada de trabajo y dependen en mayor medida de la calidad de los servicios urbanos y de las soluciones adoptadas para el transporte y medio ambiente; además sufren una mayor discriminación en el mercado de trabajo y por ello tienen más dificultades en el acceso a la vivienda (la mayoría de familias monoparentales está formada por mujer e hijos/as), padecen más limitaciones de movilidad (hoy en día muchas mujeres aún no conducen o, si han obtenido el permiso de conducir, el vehículo lo maneja fundamentalmente el varón), y suelen ser en mayor medida víctimas de violencia (las mujeres sufren con mayor frecuencia robos y agresiones de índole sexual).

La Unidad para la Igualdad de Oportunidades de la Comisión Europea subvencionó una investigación que dio como fruto la elaboración de la Carta Europea de la Mujer en la Ciudad (1995), porque consideraba indispensable adoptar otro enfoque y decidir cambios estructurales en la aplicación de políticas de ordenamiento urbano en Europa para hacer frente a las dificultades que se presentan en las ciudades: conservación del medio ambiente y garantía de un desarrollo sostenible, favorecer una mejor calidad de vida y condiciones más iguales para todos, solucionar los problemas de funcionamiento urbano y evitar la exclusión, y conseguir una democracia más activa y más equilibrada en la actual sociedad plural en la que la mujer tiene intereses a todos los niveles. Es necesario por tanto, que en las soluciones participen las mujeres, por legitimidad democrática y porque es un agente esencial de renovación de la dinámica urbana.

El Ayuntamiento de Valladolid ha iniciado un camino a partir de la celebración de las jornadas de Urbanismo y Género desde el criterio de que la inclusión de la perspectiva de género en el urbanismo implica la reconstrucción de las ciudades, significa rehacer una ciudad

para que funcione, para que el espacio esté adaptado a las necesidades de sus habitantes, en definitiva, para que la ciudad sea un lugar para la sociabilidad, el encuentro de hombres y mujeres, un espacio para la relación, el juego y el intercambio.

OBJETIVO GENERAL

Incluir la perspectiva de género en el urbanismo, el medio ambiente y el transporte municipal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OBJETIVO 1

Desarrollar una práctica urbanista que tenga en cuenta el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Acción 1.1

Formación del personal municipal de urbanismo en la perspectiva de género y su aplicación práctica.

Áreas responsables

- Presidencia
- Urbanismo y Vivienda
- Planificación, Infraestructuras y Movilidad

Indicadores

- N.º de actividades formativas programadas
- N.º problemáticas abordadas
- N.º de inscripciones realizadas
- N.º de asistentes
- Grado de satisfacción

Acción 1.2

Difusión a la ciudadanía del urbanismo con perspectiva de género y sus beneficios para lograr un desarrollo más sostenible.

Áreas responsables

- Urbanismo y Vivienda
- Planificación, Infraestructuras y Movilidad

Indicadores

- N.º de actividades de difusión realizadas
- N.º de formatos utilizados
- N.º de medios de comunicación que lo publicitan

Acción 1.3

Establecimiento de un concurso para la redacción o elaboración, desde los Servicios Municipales, de un pliego de condiciones técnicas desde una perspectiva de género y sostenibilidad, a fin de incorporar nuevas perspectivas y condiciones preceptivas al diseño y contratación de obras de urbanización y adecuación de espacios urbanos.

Áreas responsables

- Urbanismo y Vivienda
- Planificación, Infraestructuras y Movilidad

Indicadores

- N.º de convocatorias del premio realizadas
- N.º de propuestas presentadas
- N.º de técnicos/as participantes

Acción 1.4

Convocatoria de un premio de ámbito nacional sobre intervenciones urbanas de calidad, desde planteamientos de sostenibilidad, para integración de todos los colectivos con perspectiva de género y criterios de igualdad de oportunidades.

Áreas responsables

- Urbanismo y Vivienda
- Planificación, Infraestructuras y Movilidad

Indicadores:

- N.º de convocatorias del premio realizadas
- N.º de propuestas presentadas
- N.º de participantes desagregados por sexo

Acción 1.5

Estudio y difusión del análisis de la dotación de equipamientos públicos de la ciudad, para el aprovechamiento de los mismos por parte de la ciudadanía desde una perspectiva de género.

Áreas responsables

- Urbanismo y Vivienda
- Planificación, Infraestructuras y Movilidad

Indicadores

- N.º de equipamientos estudiados
- N.º de conclusiones deducidas
- N.º propuestas para su mejora y aplicación de la perspectiva de género

Acción 1.6

Difusión de las conclusiones del estudio y las propuestas que del mismo se deriven para la mejora de la calidad de vida de los hombres y las mujeres de la ciudad.

Áreas responsables

- Urbanismo y Vivienda
- Planificación, Infraestructuras y Movilidad

Indicadores

- N.º de actividades de difusión realizadas
- N.º participantes
- N.º de formatos utilizados
- N.º de medios de comunicación que lo publicitan

Acción 1.7

Elaboración de un mapa de riesgos de la ciudad para llevar a cabo una intervención y estrategias urbanísticas específicas que mejoren la seguridad de sus habitantes y en especial de las mujeres.

Áreas responsables

- Alcaldía
- Urbanismo y Vivienda
- Planificación, Infraestructuras y Movilidad

Indicadores:

- N.º de riesgos identificados
- N.º estrategias urbanísticas de seguridad propuestas
- N.º de intervenciones que deben planificarse

OBJETIVO 2

Adaptar el transporte a las necesidades de la ciudadanía para una mayor igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Acción 2.1

Realización y difusión de un estudio con perspectiva de género sobre la utilización, los horarios y los recorridos más frecuentes del transporte público, incluyendo un apartado sobre las conexiones con hospitales y grandes superficies.

Área responsable

- Planificación, Infraestructuras y Movilidad

Indicadores

- N.º de problemáticas identificadas
- N.º de propuestas de mejora
- N.º de modificaciones aplicadas

OBJETIVO 3

Favorecer un medio ambiente y desarrollo sostenible para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Acción 3.1

Incorporación de la perspectiva de género al Plan de Acción de la Agenda Local 21.

Área responsable

- Desarrollo Sostenible, Tecnologías Avanzadas y Coordinación Territorial

Indicadores:

- N.º de indicadores de género establecidos
- N.º de medidas para alcanzar el principio de igualdad de oportunidades

5.8 ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INTRODUCCIÓN

La participación de la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social, es un derecho que reconoce la Constitución en su art. 9.2. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres habla, en su art. 78, de la creación del Consejo de Participación de la Mujer con el fin de “servir de cauce para la participación de las mujeres en la consecución efectiva del principio de Igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres”. De igual manera en la “Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local”, su art. 3 se refiere a que la participación “es un principio fundamental y que mujeres y hombres tienen el derecho a participar en igualdad en el gobierno y en la vida pública de su región, municipio y comunidad local”.

En este caso es el Ayuntamiento, como institución más cercana a la ciudadanía, el que proporcionará el apoyo al asociacionismo y a la participación social con el fin de que las personas afectadas se responsabilicen de promocionar, mejorar su situación y/o defender sus intereses. La política no sólo está en los poderes públicos y las instituciones, sino también, en las organizaciones ciudadanas, actuando como interlocutoras con la administración a través de sus órganos de participación, para marcar las líneas estratégicas que debe seguir la política, y en este caso, la política municipal.

Este Plan se quiere comprometer, a través del área de asociacionismo y participación ciudadana, a trabajar en el cumplimiento de los objetivos para la erradicación de las desigualdades entre géneros mediante diferentes actuaciones dirigidas a conseguir el empoderamiento de las mujeres, fortaleciendo su posición social, económica y política con el fin de eliminar las relaciones de poder existentes todavía entre los hombres y las mujeres, avanzando hacia una ciudad en la que respetando las diferencias, se garantice la igualdad de derechos para toda la ciudadanía.

OBJETIVO GENERAL

Promover una participación activa en la vida política y social de las mujeres en el municipio de Valladolid.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OBJETIVO 1

Favorecer la sensibilización y formación en igualdad de oportunidades del tejido asociativo y de la ciudadanía en general

Acción 1.1

Difusión del IV Plan de Igualdad y de sus actuaciones al tejido asociativo y a la ciudadanía de Valladolid, tanto al inicio de su puesta en marcha como durante toda la vigencia del mismo.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º actividades de difusión realizadas
- N.º medios publicitarios utilizados
- N.º de formatos aplicados
- N.º participantes en las actividades programadas
- Grado de satisfacción

Acción 1.2

Realización de actividades dirigidas a la ciudadanía para sensibilizar sobre el papel de las mujeres y su problemática actual, mediante la programación de los Actos conmemorativos del Día Internacional de la Mujer (8 de Marzo).

Áreas responsables

- Alcaldía
- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º actividades programadas
- N.º medios publicitarios utilizados
- N.º de áreas/servicios implicados
- N.º de asistentes a actividades
- Grado de satisfacción de los asistentes

Acción 1.3

Realización de actividades de formación relacionadas con la igualdad de oportunidades a todas las asociaciones del municipio de Valladolid, consiguiendo así un mayor conocimiento de este principio fundamental.

Áreas responsables

- Bienestar Social, Empleo y Familia
- Educación, Deportes y Participación Ciudadana

Indicadores

- N.º cursos programados
- N.º medios publicitarios utilizados
- N.º de formatos aplicados
- N.º inscripciones
- N.º participantes en las actividades formativas
- Grado de satisfacción

Acción 1.4

Elaboración y difusión de una guía sobre recursos para la mujer, entidades y asociaciones de mujeres.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º guías editadas
- N.º de recursos recogidos
- N.º medios publicitarios utilizados
- N.º de formatos aplicados
- N.º guías distribuidas

OBJETIVO 2

Impulsar el papel de los colectivos de mujeres y su representación en los diversos órganos de participación de la ciudad.

Acción 2.1

Establecimiento de una vía de comunicación entre las asociaciones de mujeres de la ciudad y las representadas en el Consejo de la Mujer, para facilitar el intercambio de información y la canalización de sus propuestas al Ayuntamiento.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º vías de comunicación establecidas
- N.º de asociaciones relacionadas
- N.º de informaciones transmitidas
- N.º de propuestas al Ayuntamiento

Acción 2.2

Reconocimiento de la presencia y aportaciones de las mujeres, a través de la denominación de calles, estatuas, etc. en la ciudad de Valladolid.

Área responsable

- Alcaldía

Indicadores

- N.º de calles
- N.º de estatuas
- N.º de denominaciones de mujeres a otros espacios y/o infraestructuras

Acción 2.3

Promoción, dinamización, apoyo técnico y económico a las asociaciones y colectivos de mujer que desarrollen acciones dentro de los objetivos del IV Plan Municipal de Igualdad.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º acciones de promoción realizadas
- N.º colaboraciones técnicas realizadas
- N.º de subvenciones otorgadas
- N.º de colectivos, entidades y/o asociaciones beneficiadas

OBJETIVO 3

Incorporación de las mujeres del tejido asociativo a las nuevas tecnologías de la información.

Acción 3.1

Formación de mujeres de las asociaciones relacionadas con el Plan de Igualdad en las nuevas herramientas de la comunicación informática.

Áreas responsables

- Bienestar Social, Empleo y Familia
- Educación, Deportes y Participación Ciudadana

Indicadores

- N.º cursos convocados
- N.º de plazas ofertadas
- N.º de mujeres inscritas
- N.º de mujeres participantes
- N.º de asociaciones con mujeres formadas

Acción 3.2

Apoyo a las asociaciones de mujeres para la adquisición de equipos informáticos que faciliten su trabajo en red, consiguiendo un efecto multiplicador en las políticas de igualdad.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º de equipos informáticos adquiridos
- N.º de asociaciones beneficiadas

Acción 3.3

Programación de cursos de iniciación a la informática, fundamentalmente manejo de internet, messenger y correo electrónico para mujeres mayores.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º cursos convocados
- N.º de plazas ofertadas
- N.º de mujeres inscritas
- N.º de mujeres participantes

OBJETIVO 4

Contribuir al fortalecimiento del liderazgo femenino en todos los ámbitos.

Acción 4.1

Formación de mujeres en liderazgo y promoción a puestos de responsabilidad.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º cursos convocados
- N.º de mujeres inscritas

5.9 COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

INTRODUCCIÓN

Desde la nueva perspectiva de “aldea global” ningún sentido tiene que trabajemos por lograr la igualdad plena en nuestro país si se viven situaciones de desigualdad en los países vecinos de Europa, en otros países subdesarrollados o del tercer mundo. Es una triste evidencia y una realidad las diferencias existentes entre el Norte y el Sur, pero también es una evidencia que en los países más empobrecidos las situaciones de pobreza, desigualdad, desventaja e incluso de falta de garantías de los Derechos Humanos, afectan mayoritariamente y de forma más grave a las mujeres, como colectivo más vulnerable.

En este sentido, la Declaración del Milenio de Naciones Unidas en el 2000 y los objetivos de desarrollo del Milenio, han servido de marco para un trabajo en común entre los países en vías de desarrollo y sus socios del mundo desarrollado, y concretamente, el objetivo 3, pretende promover la igualdad entre géneros y el empoderamiento de las mujeres.

La Ley Orgánica 3/ 2007 de marzo para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en su artículo 32, establece que “todas las políticas, planes, documentos de planificación estratégica, tanto sectorial como geográfica, y herramientas de programación operativa de la cooperación española para el desarrollo, incluirán el principio de igualdad entre mujeres y hombres como un elemento sustancial”. El Ayuntamiento de Valladolid no entiende el logro del desarrollo sin un avance efectivo en la igualdad entre mujeres y hombres, por lo que en el marco de la política de cooperación al desarrollo la perspectiva de género constituye un elemento central en sus actuaciones.

El Plan de Cooperación pretenderá sensibilizar e informar a la ciudadanía sobre aspectos de género y desarrollo, a la formación a las ONG en perspectiva de género y a la financiación de proyectos que contemplen esta perspectiva de género.

OBJETIVO GENERAL

Favorecer que la perspectiva de género se constituya en un eje transversal en la cooperación al desarrollo del Ayuntamiento de Valladolid.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OBJETIVO 1

Incorporar la perspectiva de género en la planificación, ejecución y evaluación de la Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Valladolid.

Acción 1.1

Establecimiento de los mecanismos oportunos para apoyar o financiar proyectos de cooperación al desarrollo que contemplen la perspectiva de género.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º de proyectos presentados a la convocatoria de subvenciones del sector
- N.º de proyectos con perspectiva de género
- N.º de proyectos financiados
- % de financiación de estos proyectos sobre la subvención destinada para el sector
- N.º de personas beneficiadas por los proyectos desagregadas por sexos
- Otras actuaciones de apoyo a proyectos que contemplan la perspectiva de género

Acción 1.2

Financiación de proyectos de cooperación al desarrollo que contemplen la perspectiva de género.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º de proyectos presentados al sector
- N.º de proyectos con perspectiva de género
- N.º de proyectos financiados
- % de financiación de estos proyectos sobre la subvención destinada para el sector
- N.º de personas beneficiadas por los proyectos

OBJETIVO 2

Promover el conocimiento por parte de la ciudadanía sobre los aspectos de género y desarrollo.

Acción 2.1

Información y sensibilización a la ciudadanía sobre aspectos de género y desarrollo

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º de actividades realizadas
- N.º de formatos utilizados (documentos, seminarios, dvd...)
- N.º de destinatarios/as
- Grado de satisfacción

Acción 2.2

Promover la formación a las Ong's en estrategias para incorporar la perspectiva de género en los proyectos al desarrollo.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º de cursos impartidos
- N.º de formatos utilizados (documentos, seminarios, dvd...)
- N.º de inscripciones
- N.º de personas formadas desagregadas por sexos
- Grado de satisfacción

5.10 MEDIOS DE COMUNICACIÓN

INTRODUCCIÓN

Los medios de comunicación constituyen uno de los agentes fundamentales de socialización junto a la familia y las instituciones académicas. No podemos hablar de medios de comunicación como agentes de socialización sin tener en cuenta de qué manera se transmite la información y una de estas formas es a través del “lenguaje”.

Vivimos en una sociedad en la que a pesar de los avances que se están produciendo, se asignan sistemas de valores, pautas de comportamiento y roles distintos, con diferentes reconocimientos sociales a mujeres y hombres impidiendo la igualdad de oportunidades y el pleno desarrollo de las personas independientemente de su sexo. Se puede considerar al lenguaje como construcción social, por lo que refleja esta situación y contribuye a reforzarla, pero también se muestra como posible instrumento de cambio.

Cuando hablamos de medios de comunicación no debemos olvidarnos de otra forma de transmitir información: “la imagen”, debiendo prestar la debida atención desde la prensa, radio y televisión para no provocar desigualdades entre mujeres y hombres, ya que aún prevalecen imágenes negativas, estereotipadas, inexactas y violentas de la mujer. Algunos grupos de mujeres son sencillamente invisibles, como los que pertenecen a minorías étnicas o raciales; se describe a las mujeres más por su apariencia que por sus habilidades. En este sentido en la Plataforma de Acción, aprobada por la cuarta Conferencia Mundial sobre la mujer, celebrada en Bejiing en 1995, se considera “una esfera de especial preocupación” la constante proyección de imágenes negativas y degradantes de la mujer. En la recién aprobada Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el título III se refiere al “fomento de la igualdad en los medios de comunicación social, con reglas específicas para los de titularidad pública, así como instrumentos de control de los supuestos de publicidad de contenido discriminatorio”.

El IV Plan de igualdad quiere abordar la utilización de una publicidad no discriminatoria y de un lenguaje no sexista en la radio, la televisión, la prensa local y en nuevos formatos

como internet, etc... pues es a través de estos espacios donde la perspectiva de género podrá aportar un caudal importante para mejorar la imagen de la mujer y la utilización de un lenguaje igualitario en los medios de comunicación. Hay que recordar aquí que es función de la Comisión Especial para la Promoción de la Mujer tramitar denuncias contra la imagen sexista en la publicidad.

OBJETIVO GENERAL

Promover en los medios de comunicación de la ciudad una igualdad real entre mujeres y hombres, tanto en los/las profesionales como en la información que se transmite.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OBJETIVO 1

Tratar de evitar una imagen estereotipada y sexista de las mujeres en los medios de comunicación.

Acción 1.1

Actividades de sensibilización a la sociedad en general para que conozcan los medios para canalizar las demandas sobre campañas publicitarias sexistas, a través del observatorio de la publicidad.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º acciones realizadas
- N.º de formatos aplicados

Acción 1.2

Organización de actividades dirigidas a la sensibilización de toda la ciudadanía sobre publicidad no sexista, así como a empresarios y sedes de publicidad de la ciudad.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º acciones realizadas
- N.º formatos aplicados

Acción 1.3

Convocatoria de un premio para la distinción de mensajes publicitarios con tratamiento igualitario de la imagen de la mujer y/o en la eliminación de estereotipos sexistas.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º convocatorias realizadas
- N.º mensajes publicitarios participantes
- N.º mensajes publicitarios premiados
- N.º de medios de comunicación representados

Acción 1.4

Utilización de un lenguaje e imagen no sexista en la información municipal que se proporcione a los medios de comunicación.

Áreas responsables

- Áreas Municipales

Indicadores

- N.º de propuestas de modificación
- N.º medios destinatarios
- N.º de revisiones realizadas a través de muestreo

OBJETIVO 2

Fomentar una presencia igualitaria de las mujeres en los medios de comunicación locales.

Acción 2.1

Elaboración y difusión de documentales sobre mujeres con presencia significativa en la ciudad de Valladolid.

Área responsable

- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º informaciones proporcionadas
- N.º de mujeres ilustres referidas
- Tiempo medio destinado sobre el resto de programación

Acción 2.2

Publicación y edición de estudios, investigaciones, manuales sobre la imagen de la mujer en los medios de comunicación para el mayor conocimiento de un enfoque periodístico desde una perspectiva de género.

Áreas responsables

- Alcaldía
- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º de publicaciones realizadas
- N.º de publicaciones distribuidas

OBJETIVO 3

Promover un tratamiento acorde a la perspectiva de género en los contenidos difundidos por los medios de comunicación.

Acción 3.1

Actividades de formación a profesionales del periodismo sobre el lenguaje e imagen no sexista en los medios de comunicación, para el correcto tratamiento de la información, para promover buenas prácticas.

Áreas responsables

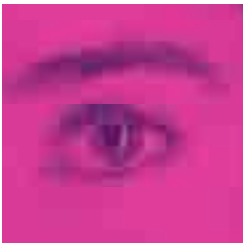
- Alcaldía
- Bienestar Social, Empleo y Familia

Indicadores

- N.º cursos programados
- N.º de inscripciones
- N.º asistentes
- N.º medios de comunicación representados
- Grado de satisfacción



6 Temporalización y presupuesto



6 Temporalización y presupuesto

En este apartado del IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres se trata de realizar una previsión cronológica y presupuestaria de los objetivos y de cada una de las acciones que vienen contempladas en el apartado 5 “Áreas de intervención”. No obstante, la Comisión Técnica de Coordinación propondrá en cada ejercicio, a través del Plan de Acción anual, la especificación, modificación o supresión de los mismos en atención a las necesidades técnicas para la consecución de los objetivos propuestos y a la adecuación de la propia demanda.

Las actuaciones específicas de violencia de género, no se incluyen en esta previsión cronológica y presupuestaria ya que existirá un plan específico para esta situación.

6.1 ESTRATEGIA MUNICIPAL Y COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA						
ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN				PRESUPUESTO
		2008	2009	2010	2011	
Acción 1.1. Difusión y presentación del IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades a todas las áreas, servicios y organismos municipales de los que se compone el Ayuntamiento de Valladolid.	· Bienestar Social, Empleo y Familia	14.000				14.000
Acción 1.2. Constitución y consolidación de la Comisión Interáreas como órgano fundamental de impulso en la incorporación de la perspectiva de género a las políticas municipales.	· Alcaldía · Bienestar Social, Empleo y Familia					Coste indirecto
Acción 1.3. Fortalecimiento de la Comisión Técnica de Coordinación para una correcta coordinación y seguimiento del IV Plan de Igualdad entre las diversas áreas y servicios municipales implicados en su ejecución.	· Bienestar Social, Empleo y Familia					Coste indirecto
Acción 1.4. Inclusión en la agenda política de hermanamientos y partenariados europeos e internacionales, del intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre igualdad de oportunidades.	· Presidencia					Coste indirecto
Acción 1.5. Formación en género y asesoramiento técnico al personal municipal para incorporar la perspectiva de género en el desempeño y dinámica de trabajo.	· Presidencia · Bienestar Social, Empleo y Familia	1.500 1.500	1.500 1.500	1.500 1.500	1.500 1.500	12.000
Acción 1.6. Incorporación de la variable sexo en estadísticas, estudios e investigaciones que se lleven a cabo por los servicios municipales. Igualmente se tendrá en cuenta el sexo y criterios referidos al género en los planes estratégicos, de calidad y/o de mejora que se elaboren por el Ayuntamiento.	· Áreas Municipales					Coste indirecto
Acción 1.7. Inclusión de conceptos básicos sobre igualdad de oportunidades en el temario de las convocatorias para la selección de personal municipal.	· Hacienda y Función Pública					Coste indirecto

6.1 ESTRATEGIA MUNICIPAL Y COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA (continuación)						
ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN				PRESUPUESTO
		2008	2009	2010	2011	
Acción 1.8. Mejora y actualización de los contenidos del enlace del Plan de Igualdad en la página web municipal proporcionando además, a dicho enlace, una ubicación en la página principal del Ayuntamiento que mejore su visibilización.	· Bienestar Social, Empleo y Familia · Desarrollo Sostenible, Tecnologías Avanzadas y Coordinación Territorial		6.000			6.000 Coste indirecto
Acción 1.9. Realización, por la comisión técnica, del estudio previo de impacto de género en los planes municipales.	· Áreas Municipales					Coste indirecto
Acción 1.10. Desarrollo e impulso de nuevos servicios municipales a través del uso de las nuevas tecnologías e internet, ampliando y fomentando la administración municipal digital en beneficio de una mejora en el uso de los tiempos para beneficio de la conciliación familiar.	· Desarrollo Sostenible, Tecnologías Avanzadas y Coordinación Territorial					Coste indirecto
Acción 2.1. Participación en cualesquiera foros que impulsados por la Unión Europea, el Gobierno de la Nación, la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial u otros organismos públicos trabajen por y para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	· Presidencia		2.000	2.000	2.000	6.000
Acción 2.2. Intercambio de experiencias y buenas prácticas con organismos de igualdad que pertenezcan a otras administraciones, entidades o instituciones, nacionales o internacionales.	· Presidencia · Bienestar Social, Empleo y Familia		9.000		9.000	18.000
Acción 3.1. Elaboración de un material de buenas prácticas que sea un referente para el personal municipal.	· Bienestar Social, Empleo y Familia	6.000	12.000	6.000	12.000	36.000

6.2 CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL						
ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN				PRESUPUESTO
		2008	2009	2010	2011	
Acción 1.1. Información y difusión de los recursos municipales de conciliación de la vida familiar y laboral a la ciudadanía de Valladolid.	· Bienestar Social, Empleo y Familia		1.500	1.500		3.000
Acción 1.2. Campaña de sensibilización dirigida a la juventud para intensificar el compromiso de compartir en igualdad el trabajo doméstico, los cuidados y las responsabilidades familiares.	· Bienestar Social, Empleo y Familia		11.000		11.000	22.000
Acción 1.3. Difusión dirigida a la población sobre los derechos, permisos y beneficios relacionados con los permisos de paternidad y maternidad.	· Bienestar Social, Empleo y Familia		3.000	3.000		6.000
Acción 1.4. Promoción de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en el cuidado de las personas dependientes.	· Bienestar Social, Empleo y Familia		1.500		1.500	3.000
Acción 2.1. Programación de cursos especialmente dirigidos a mujeres que favorezcan la corresponsabilidad entre mujeres y hombres.	· Bienestar Social, Empleo y Familia		9.000		9.000	18.000
Acción 2.2. Acciones formativas a fin de promover una mejor organización del uso del tiempo en los diferentes ámbitos de la vida entre las mujeres y los hombres.	· Bienestar Social, Empleo y Familia			9.000		9.000
Acción 2.3. Realización de talleres con Asociaciones de Madres y padres de Alumnos/as (AMPAS) sobre conciliación de la vida familiar y laboral.	· Bienestar Social, Empleo y Familia · Educación, Deportes y Participación Ciudadana	5.000	5.000	5.000	5.000	20.000
Acción 3.1. Consolidación y difusión de los servicios existentes para atención a personas en situación de dependencia para respiro familiar.	· Bienestar Social, Empleo y Familia	3.000		3.000		6.000
Acción 3.2. Incremento del número de plazas en las Escuelas Infantiles Municipales.	· Educación, Deportes y Participación Ciudadana					Coste indirecto
Acción 3.3. Incremento del número de plazas en las Unidades de estancias diurnas.	· Bienestar Social, Empleo y Familia					Coste indirecto

6.2 CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL (continuación)						
ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN				PRESUPUESTO
		2008	2009	2010	2011	
Acción 3.4. Potenciar la utilización de las plazas de estancias temporales para personas en situación de dependencia, como medio de respiro familiar.	· Bienestar Social, Empleo y Familia					Coste indirecto
Acción 3.5. Incremento y adecuación del Servicio de Canguros a las necesidades reales de las familias de la ciudad de Valladolid.	· Bienestar Social, Empleo y Familia	42.000	42.500	43.000	43.500	171.000
Acción 3.6. Impulsar la apertura de los centros escolares en los días laborables no lectivos con una programación de ocio también coeducativo, para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.	· Educación, Deportes y Participación Ciudadana					Coste indirecto
Acción 4.1. Difundir el concepto de empresa familiarmente responsable y sensibilizar acerca de la responsabilidad social.	· Bienestar Social, Empleo y Familia	6.000	6.000	6.000	6.000	24.000

6.3. MUJERES EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD						
ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN				PRESUPUESTO
		2008	2009	2010	2011	
Acción 1.1. Apoyo técnico y/o económico a proyectos o programas que tengan por finalidad mejorar sus condiciones de vida.	· Bienestar Social, Empleo y Familia	12.600	12.600	12.600	12.600	50.400
Acción 1.2. Difusión de los recursos, programas y ayudas municipales a mujeres en riesgo de exclusión, prestando especial atención a las mujeres con discapacidad, buscando para ello formatos adaptados a sus necesidades.	· Bienestar Social, Empleo y Familia					Coste indirecto
Acción 1.3. Fomento de la programación destinada a los grupos de mujer en CEAS para la prevención de situaciones de marginación.	· Bienestar Social, Empleo y Familia					Coste indirecto
Acción 1.4. Incorporar la perspectiva de género a los planes municipales destinados a mejorar la situación de las personas inmigrantes, drogodependientes y con discapacidad, prestando especial atención a la problemática de las mujeres.	· Bienestar Social, Empleo y Familia					Coste indirecto
Acción 2.1. Profundizar en el conocimiento de las diversas problemáticas de las mujeres y sensibilizar sobre las mismas.	· Bienestar Social, Empleo y Familia			6.000	6.000	12.000
Acción 2.2. Diseñar medidas para facilitar el acceso a las mujeres con problemática específica a viviendas de promoción pública municipal, mediante el establecimiento de criterios que favorezcan su adjudicación.	· Urbanismo y Vivienda					Coste indirecto
Acción 2.3. Conocimiento por parte del tejido asociativo de las mujeres de nuestra ciudad, de las entidades y organismos que trabajan con estos colectivos para propiciar y facilitar un trabajo en red a nivel de barrio o distrito que favorezca la normalización de las mujeres en riesgo de exclusión.	· Bienestar Social, Empleo y Familia		3.000			3.000
Acción 2.4. Impulso de medidas de formación destinadas a mejorar la capacidad de inserción laboral de las mujeres más desfavorecidas socialmente.	Bienestar Social, Empleo y Familia					Coste indirecto

6.4 EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD						
ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN				PRESUPUESTO
		2008	2009	2010	2011	
Acción 1.1. Programación de actividades destinadas al alumnado de educación infantil, primaria y secundaria, tanto en horario lectivo como extraescolar.	· Educación, Deportes y Participación Ciudadana · Bienestar Social, Empleo y Familia	15.000	15.000	15.000	15.000	Coste indirecto 60.000
Acción 1.2. Programación de actividades de coeducación destinadas a las Asociaciones de Madres y Padres.	· Bienestar Social, Empleo y Familia · Educación, Deportes y Participación Ciudadana	20.000	20.000	20.000	20.000	80.000 Coste indirecto
Acción 1.3. Impulso a la participación e implicación del profesorado y alumnado en las actividades que se programen desde el Ayuntamiento para la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.	· Bienestar Social, Empleo y Familia · Educación, Deportes y Participación Ciudadana	2.000	2.000	2.000	2.000	8.000
Acción 1.4. Mantenimiento del módulo de igualdad de oportunidades en los cursos de educación para personas adultas.	· Educación, Deportes y Participación Ciudadana					
Acción 2.1. Convocatoria, publicación y difusión de premios de investigación y certámenes relacionados con la igualdad de oportunidades.	· Bienestar Social, Empleo y Familia	4.000	4.000	4.000	4.000	16.000
Acción 2.2. Apoyo al Centro de Documentación de la Mujer como punto de referencia para la información, formación e investigación en materias relacionadas con el género y la igualdad de oportunidades.	· Bienestar Social, Empleo y Familia	4.500	6.000	6.000	6.000	22.500
Acción 2.3. Desarrollo de una programación cultural que tenga en cuenta, con independencia de la manifestación artística de que se trate, una participación y presencia de la mujer así como la proyección de una imagen de las mujeres que respete su dignidad.	· Cultura, Comercio y Turismo · Bienestar Social, Empleo y Familia					Coste indirecto
Acción 2.4. Creación y promoción de una nueva ruta en el programa de visitas guiadas y autoguiadas en Valladolid, que incluya las aportaciones históricas y culturales de las mujeres y hombres ilustres de nuestra ciudad	· Cultura, Comercio y Turismo · Bienestar Social, Empleo y Familia	30.000	10.000	10.000	10.000	60.000

6.4 EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD (continuación)					
ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN			PRESUPUESTO
		2008	2009	2010	2011
Acción 3.1. Organización de actividades dirigidas a la población masculina sobre los nuevos roles y valores masculinos.	· Bienestar Social, Empleo y Familia		6.000		6.000
Acción 3.2. Edición y difusión de material sobre la nueva masculinidad.	· Bienestar Social, Empleo y Familia			11.000	
Acción 4.1. Realización de campañas que favorezcan la diversificación en la elección de las prácticas deportivas, evitando estereotipos de género.	· Bienestar Social, Empleo y Familia · Educación, Deportes y Participación Ciudadana			3.000	
Acción 4.2. Impartición de módulos sobre igualdad de oportunidades a monitores/as deportivos que lleven a cabo actividades municipales.	· Bienestar Social, Empleo y Familia · Educación, Deportes y Participación Ciudadana				
Acción 4.3. Organización de actividades relacionadas con el papel de la mujer en el deporte y sus logros en competiciones deportivas	· Educación, Deportes y Participación Ciudadana				
Acción 5.1. Mantenimiento de una programación de ocio activo y alternativo basado en una cultura de igualdad entre los géneros, promoviendo actitudes no sexistas ni estereotipadas.	· Bienestar Social, Empleo y Familia				
Acción 5.2. Incluir un módulo sobre igualdad de oportunidades en los cursos de coordinador y monitor de ocio y tiempo libre de la Escuela Municipal de Formación y Animación Juvenil.	· Bienestar Social, Empleo y Familia				
Acción 5.3. Fomentar la práctica deportiva en las mujeres jóvenes e impulsar su presencia en todos los deportes sin distinción.	· Educación, Deportes y Participación Ciudadana				

6.5 SALUD Y CALIDAD DE VIDA						
ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN				PRESUPUESTO
		2008	2009	2010	2011	
Acción 1.1. Apoyo técnico y económico a programas y/o proyectos relacionados con enfermedades y dolencias que afectan de manera específica a las mujeres.	· Desarrollo Sostenible, Tecnologías Avanzadas y Coordinación Territorial					Coste indirecto
Acción 1.2. Desarrollo de actividades con el alumnado de primaria, secundaria y bachillerato sobre hábitos saludables en relación con la alimentación y la práctica deportiva, informando sobre los perjuicios derivados del consumo de tabaco, alcohol y/o drogas, teniendo en cuenta la perspectiva de género.	· Educación, Deportes y Participación Ciudadana					Coste indirecto
Acción 1.3. Campañas dirigidas a la población juvenil sobre prevención de embarazos en adolescentes, transmisión del VIH/sida y enfermedades de transmisión sexual, evitando roles y estereotipos sexistas.	· Desarrollo Sostenible, Tecnologías Avanzadas y Coordinación Territorial · Bienestar Social, Empleo y Familia			1.500	1.500	3.000
Acción 1.4. Mantenimiento de actividades educativas para el alumnado de primaria y secundaria sobre afectividad y sexualidad responsable, incorporando la perspectiva de género.	· Educación, Deportes y Participación Ciudadana					Coste indirecto
Acción 2.1. Realización de actividades dirigidas a las mujeres sobre autoestima y asertividad.	· Bienestar Social, Empleo y Familia		3.000		3.000	6.000
Acción 2.2. Información y formación sobre la evolución del cuerpo en las diferentes etapas de las mujeres, la adaptación de la alimentación y la práctica deportiva asociada.	· Desarrollo Sostenible, Tecnologías avanzadas y Coordinación	1.500	1.500	1.500	1.500	6.000
Acción 2.3. Difusión entre las mujeres mayores de las situaciones que generan los hábitos alimenticios y que favorecen problemas endocrinos y osteoarticulares.	· Desarrollo Sostenible, Tecnologías Avanzadas y Coordinación Territorial	1.500	1.500	1.500	1.500	6.000
Acción 2.4. Realización de actividades dirigidas a mujeres cuidadoras de personas dependientes para prevenir y afrontar situaciones de estrés y ansiedad.	· Bienestar Social, Empleo y Familia	1.000	1.000	1.000	1.000	4.000

6.6 FORMACIÓN Y EMPLEO						
ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN				PRESUPUESTO
		2008	2009	2010	2011	
Acción 1.1. Colaborar con entidades, tanto públicas como privadas y agentes sociales para la difusión y la aplicación de Planes de Igualdad en las empresas del municipio.	- Bienestar Social, Empleo y Familia		8.000		8.000	16.000 Coste indirecto
Acción 1.2. Convocatoria de premios a las empresas sensibilizadas hacia la igualdad de oportunidades.	- Bienestar Social, Empleo y Familia	3.000	3.000	3.000	3.000	12.000
Acción 2.1. Publicación trimestral de un boletín específico sobre la situación laboral de la mujer en Valladolid.	- Bienestar Social, Empleo y Familia	6.000	6.000	6.000	6.000	24.000
Acción 2.2. Referencia específica a la situación de la mujer en todos los estudios y proyectos que se realicen tanto de carácter general como sectorial.	- Bienestar Social, Empleo y Familia					Coste indirecto
Acción 2.3. Análisis de la situación de las jóvenes profesionales formadas en nuestro municipio.	- Bienestar Social, Empleo y Familia			30.000	7.000	37.000
Acción 3.1. Disposición de medidas de conciliación en la totalidad de acciones formativas desarrolladas a través del IME.	- Bienestar Social, Empleo y Familia	14.000	14.000	14.000	14.000	56.000
Acción 3.2. Fomentar el conocimiento y el uso de las Tecnologías de la información y la comunicación entre las mujeres del municipio.	- Bienestar Social, Empleo y Familia	20.000	20.000	20.000	20.000	80.000
Acción 3.3. Programación y ejecución de acciones formativas dirigidas a mujeres en los sectores en los que se encuentran subrepresentadas.	- Bienestar Social, Empleo y Familia	20.000	20.000	20.000	20.000	80.000
Acción 3.4. Programar y ejecutar acciones formativas y de sensibilización que faciliten la inserción laboral de la mujer, así como su "recualificación" y promoción profesional.	- Bienestar Social, Empleo y Familia	80.000	80.000	80.000	80.000	320.000
Acción 4.1. Difusión de la opción del autoempleo entre las mujeres del municipio.	- Bienestar Social, Empleo y Familia					Coste indirecto

6.6 FORMACIÓN Y EMPLEO (continuación)						
ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN				PRESUPUESTO
		2008	2009	2010	2011	
Acción 4.2. Formación en materia de asesoramiento con perspectiva de género a los diferentes agentes que intervienen en actuaciones para la creación de empresas.	Bienestar Social, Empleo y Familia	8.000	8.000	8.000	8.000	32.000
Acción 4.3. Priorización a las mujeres en actuaciones y programas destinados a fomentar la creación de empresas desarrollados por el IME, con especial atención en la creación de empresas de base tecnológica.	Bienestar Social, Empleo y Familia					Coste indirecto

6.7. URBANISMO, TRANSPORTE Y MEDIO AMBIENTE						
ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN				PRESUPUESTO
		2008	2009	2010	2011	
Acción 1.1. Formación del personal municipal de urbanismo en la perspectiva de género y su aplicación práctica.	- Presidencia - Urbanismo y Vivienda - Planificación, Infraestructuras y Movilidad		2.000	2.000	2.000	6.000 Coste indirecto
Acción 1.2. Difusión a la ciudadanía del urbanismo con perspectiva de género y sus beneficios para lograr un desarrollo más sostenible.	- Urbanismo y Vivienda - Planificación, Infraestructuras y Movilidad		6.000		6.000	12.000
Acción 1.3. Establecimiento de un concurso para la redacción o elaboración desde los Servicios Municipales, de un pliego de condiciones técnicas desde una perspectiva de género y sostenibilidad, a fin de incorporar nuevas perspectivas y condiciones preceptivas al diseño y contratación de obras de urbanización y adecuación de espacios urbanos.	- Urbanismo y Vivienda - Planificación, Infraestructuras y Movilidad					Coste indirecto
Acción 1.4. Convocatoria de un premio de ámbito nacional sobre intervenciones urbanas de calidad, desde planteamientos de sostenibilidad, para integración de todos los colectivos con perspectiva de género y criterios de igualdad de oportunidades.	- Urbanismo y Vivienda - Planificación, Infraestructuras y Movilidad			4.000		4.000
Acción 1.5. Estudio y difusión del análisis de la dotación de equipamientos públicos de la ciudad, para el aprovechamiento de los mismos por parte de la ciudadanía desde una perspectiva de género.	- Urbanismo y Vivienda - Planificación, Infraestructuras y Movilidad				6.000	Coste indirecto 6.000
Acción 1.6. Difusión de las conclusiones del estudio y las propuestas que del mismo se deriven para la mejora de la calidad de vida de los hombres y las mujeres de la ciudad.	- Urbanismo y Vivienda - Planificación, Infraestructuras y Movilidad					Coste indirecto

6.7. URBANISMO, TRANSPORTE Y MEDIO AMBIENTE (continuación)						
ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN				PRESUPUESTO
		2008	2009	2010	2011	
Acción 1.7. Elaboración de un mapa de riesgos de la ciudad para llevar a cabo una intervención y estrategias urbanísticas específicas que mejoren la seguridad de sus habitantes y en especial de las mujeres.	- Alcaldía - Urbanismo y Vivienda - Planificación, Infraestructuras y Movilidad					Coste indirecto
Acción 2.1. Realización y difusión de un estudio con perspectiva de género sobre la utilización, los horarios y los recorridos más frecuentes del transporte público, incluyendo un apartado sobre las conexiones con hospitales y grandes superficies.	- Planificación, Infraestructuras y Movilidad				4.000	4.000 Coste indirecto
Acción 3.1. Incorporación de la perspectiva de género al Plan de Acción de la Agenda Local 21.	- Desarrollo Sostenible, Tecnologías Avanzadas y Coordinación Territorial					Coste indirecto

6.8 ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA						
ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN				PRESUPUESTO
		2008	2009	2010	2011	
Acción 1.1. Difusión del IV Plan de Igualdad y de sus actuaciones al tejido asociativo y a la ciudadanía de Valladolid, tanto al inicio de su puesta en marcha como durante toda la vigencia del mismo.	· Bienestar Social, Empleo y Familia		6.000			6.000
Acción 1.2. Realización de actividades dirigidas a la ciudadanía para sensibilizar sobre el papel de las mujeres y su problemática actual, mediante la programación de los Actos conmemorativos del Día Internacional de la Mujer (8 de Marzo).	· Alcaldía · Bienestar Social, Empleo y Familia	40.000 25.000	40.000 25.000	40.000 25.000	40.000 25.000	160.000 100.000
Acción 1.3. Realización de actividades de formación relacionada con la igualdad de oportunidades a todas las asociaciones del municipio de Valladolid, consiguiendo así un mayor conocimiento de este principio fundamental.	· Bienestar Social, Empleo y Familia · Educación, Deportes y participación Ciudadana					Coste indirecto
Acción 1.4. Elaboración y difusión de una guía sobre recursos para la mujer, entidades y asociaciones de mujeres.	· Bienestar Social, Empleo y Familia.			9.000		9.000
Acción 2.1. Establecimiento de una vía de comunicación entre las asociaciones de mujeres de la ciudad y las representadas en el Consejo de la Mujer, para facilitar el intercambio de información y la canalización de sus propuestas al Ayuntamiento.	· Bienestar Social, Empleo y Familia					Coste indirecto
Acción 2.2. Reconocimiento de la presencia y aportaciones de las mujeres, a través de la denominación de calles, estatuas, etc. en la ciudad de Valladolid.	· Alcaldía					Coste indirecto
Acción 2.3. Promoción, dinamización, apoyo técnico y económico a las asociaciones y colectivos de mujer que desarrollen acciones dentro de los objetivos del IV Plan Municipal de Igualdad.	· Bienestar Social, Empleo y Familia	39.600	39.600	39.600	40.000	158.800

6.8 ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (continuación)						
ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN				PRESUPUESTO
		2008	2009	2010	2011	
Acción 3.1. Formación de mujeres de las asociaciones relacionadas con el Plan de Igualdad en las nuevas herramientas de la comunicación informática	· Bienestar Social, Empleo y Familia · Educación, Deportes y Participación Ciudadana			3.000		3.000 Coste indirecto
Acción 3.2. Apoyo a las asociaciones de mujeres para la adquisición de equipos informáticos que faciliten su trabajo en red, consiguiendo un efecto multiplicador en las políticas de igualdad	· Bienestar Social, Empleo y Familia				9.000	9.000
Acción 3.3. Programación de cursos de iniciación a la informática, fundamentalmente manejo de internet, messenger y correo electrónico para mujeres mayores.	· Bienestar Social, Empleo y Familia			6.000		6.000
Acción 4.1. Formación de mujeres en liderazgo y promoción a puestos de responsabilidad.	· Bienestar Social, Empleo y Familia				6.000	6.000

6.9 COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO						
ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN				PRESUPUESTO
		2008	2009	2010	2011	
Acción 1.1. Establecimiento de los mecanismos oportunos para apoyar o financiar proyectos de cooperación al desarrollo que contemplen la perspectiva de género.	· Bienestar Social, Empleo y Familia					Coste indirecto
Acción 1.2. Financiación de proyectos de cooperación al desarrollo que contemplen la perspectiva de género.	· Bienestar Social, Empleo y Familia					Coste indirecto
Acción 2.1. Información y sensibilización a la ciudadanía sobre aspectos de género y desarrollo.	· Bienestar Social, Empleo y Familia	5.000	5.000	5.000	5.000	20.000
Acción 2.2. Promover la formación a las Ong's en estrategias para incorporar la perspectiva de género en los proyectos al desarrollo.	· Bienestar Social, Empleo y Familia			6.000		6.000

6.10 MEDIOS DE COMUNICACIÓN						
ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN				PRESUPUESTO
		2008	2009	2010	2011	
Acción 1.1. Actividades de sensibilización a la sociedad en general para que conozcan los medios para canalizar las demandas sobre campañas publicitarias sexistas, a través del observatorio de la publicidad.	· Bienestar Social, Empleo y Familia		3.000			3.000
Acción 1.2. Organización de actividades dirigidas a la sensibilización de toda la ciudadanía sobre publicidad no sexista, así como a empresarios y sedes de publicidad de la ciudad.	· Bienestar Social, Empleo y Familia				8.000	8.000
Acción 1.3. Convocatoria de un premio para la distinción de mensajes publicitarios con tratamiento igualitario de la imagen de la mujer y/o en la eliminación de estereotipos sexistas.	· Bienestar Social, Empleo y Familia			3.000	3.000	6.000
Acción 1.4. Utilización de un lenguaje e imagen no sexista en la información municipal que se proporcione a los medios de comunicación.	· Áreas Municipales					Coste indirecto
Acción 2.1. Elaboración y difusión de documentales sobre mujeres con presencia significativa en la ciudad de Valladolid.	· Bienestar Social, Empleo y Familia			12.000		12.000
Acción 2.2. Publicación y edición de estudios, investigaciones, manuales sobre la imagen de la mujer en los medios de comunicación para el mayor conocimiento de un enfoque periodístico desde una perspectiva de género.	· Alcaldía · Bienestar Social, Empleo y Familia	3.000			3.000	6.000
Acción 3.1. Actividades de formación a profesionales del periodismo sobre el lenguaje e imagen no sexista en los medios de comunicación, para el correcto tratamiento de la información, para promover buenas prácticas.	· Alcaldía · Bienestar Social, Empleo y Familia		3.000		3.000	6.000

A woman with blonde hair is looking at a laptop screen. The image is overlaid with a semi-transparent pink rectangle. In the bottom right corner of this rectangle, the number '7' is displayed in a large, white, sans-serif font, followed by the text 'Seguimiento y evaluación' in a smaller, white, sans-serif font.

7 Seguimiento y evaluación



7 Seguimiento y evaluación

El Plan de Igualdad es una herramienta estratégica que persigue, como última finalidad, la mejora de la situación de discriminación de la que se parte en el momento de su elaboración, mediante el cumplimiento de los objetivos que en el mismo se contemplan y a través de la ejecución de las diferentes acciones en las que se vertebra.

Teniendo en cuenta el periodo de vigencia del Plan, es necesario el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones según la planificación y el cronograma previsto. Se pretende con ello una mejora continua y lograr la mayor eficacia en las actuaciones previstas, utilizando los indicadores descritos en cada una de las acciones positivas.

Respecto al seguimiento del Plan, se requiere la elaboración de informes con la periodicidad que se determine y en los que se dará cuenta del nivel de la ejecución de las acciones, elevándose a los órganos municipales que corresponda.

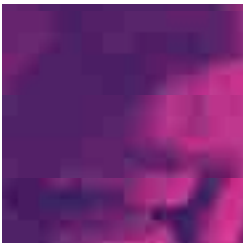
La evaluación se llevará a cabo en dos fases:

1. Mediante informes anuales que permitan introducir la flexibilidad y corrección que se precise en las actuaciones para una mayor eficacia e impacto del Plan.
2. A través de un informe final que valore la ejecución llevada a cabo en los cuatro años de vigencia del Plan, el cual incorporará un informe de evaluación externa.

En la evaluación se utilizarán técnicas cuantitativas y cualitativas, y en todo caso se medirá: el grado de ejecución (qué se ha hecho), el grado de transversalidad (quién lo ha hecho), el proceso de ejecución y la gestión municipal (cómo se ha hecho) y qué se ha logrado (grado de incidencia e impacto).



8 Publicidad y
difusión



8 Publicidad y difusión

El IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, nace con vocación de convertirse en un documento conocido por toda la ciudadanía de Valladolid, para los hombres y las mujeres que residen en nuestra ciudad así como para los colectivos, asociaciones y/o las organizaciones en que se integran.

La difusión del Plan de Igualdad se llevará a cabo:

A nivel interno: El Plan de Igualdad se convierte en una herramienta de trabajo con carácter transversal, lo que requiere de un conocimiento exhaustivo por parte de toda la organización municipal. En este sentido, durante el primer año de vigencia, se procederá a la presentación y difusión del Plan en primer lugar a la Comisión Interáreas, y a continuación a todos los servicios y organismos municipales que configuran cada una de las Áreas.

A nivel externo: Se llevará a cabo la presentación del IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades a la ciudadanía de Valladolid y medios de comunicación local.

Igualmente, se enviarán ejemplares del Plan a organismos, entidades e instituciones locales, provinciales, regionales y nacionales relacionados con las políticas públicas de igualdad.

A través de internet: mediante el enlace existente en la web municipal, denominado Plan de Igualdad (www.ava.es/igualdad) y su inserción en la agenda del Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para todas las Personas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Además, se velará para que toda la publicidad de las actividades que se realicen directamente desde el Ayuntamiento de Valladolid, o indirectamente en colaboración con otras entidades, instituciones, asociaciones u organizaciones, lleven el logotipo del Plan de Igualdad.